



*República Oriental del Uruguay*

## **DIARIO DE SESIONES**



## **CÁMARA DE REPRESENTANTES**

### **33ª SESIÓN**

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. GERARDO AMARILLA  
(Presidente)

Y Dr. RODRIGO GOÑI REYES  
(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO  
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

### Texto de la citación

**Montevideo, 12 de julio de 2016.**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 13, a la hora 16, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

#### - ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- CENTENARIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS. (Exposición del señor Representante Daniel Caggiani por el término de 30 minutos).
- 3º.- ACUERDO DE COOPERACIÓN TURÍSTICA CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (Aprobación). (Carp. 2645/013). Informado. [Rep. 122 y Anexo I](#)
- 4º.- ACUERDO CON LA REPÚBLICA DE SINGAPUR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y SU PROTOCOLO. (Aprobación). (Carp. 517/015). Informado. [Rep. 305 y Anexo I](#)
- 5º.- ENMIENDA AL PROTOCOLO DE KYOTO, DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 9 (ENMIENDA DE DOHA). (Aprobación). (Carp. 2806/014). Informado. [Rep. 127 y Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ      JUAN SPINOGLIO  
Secretarios

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	5
2.- Asuntos entrados .....	5
3 y 5.- Exposición escrita .....	6 y 6
4.- Inasistencias anteriores.....	6

### MEDIA HORA PREVIA

6.- Reflexión sobre el sistema de abanderados y escoltas en los centros de enseñanza	
— Exposición del señor representante Enzo Malán Castro.....	7
7.- Violación de derechos de las menores que vivían en el apartamento del edificio de la calle Uruguay donde funcionaba un prostíbulo	
— Exposición de la señora representante Gloria Rodríguez.....	8
8.- Solicitud de que el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela abra un corredor humanitario para permitir el ingreso de medicamentos y alimentos	
— Exposición del señor representante Gustavo Penadés.....	9
9.- Requerimiento de que el Ministerio de Salud Pública impida el cierre del piso de internación del INRU, y que dicho Instituto se transforme en un centro de excelencia en la materia	
— Exposición de la señora representante Nibia Reisch .....	11
10.- Próxima inauguración del Centro de Convenciones de Punta del Este, en el departamento de Maldonado y anuncio del Ministerio de Turismo de exoneraciones tributarias para atraer eventos internacionales	
— Exposición de la señora representante Elisabeth Arrieta.....	12
11.- Responsabilidad del Estado en cuanto a velar por los derechos humanos desde el punto de vista social, que involucran violaciones a menores e incesto	
— Exposición de la señora representante Cecilia Eguiluz.....	13

### CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento .....	18
19.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados .....	31
12 y 21.- Integración de la Cámara .....	14 y 43
23.- Levantamiento de la sesión.....	58
12 y 21.- Licencias.....	14 y 43
15.- Reiteración de pedidos de informes .....	18
18.- Urgencias .....	31

### VARIAS

13.- Fallecimiento de la señora esposa del ex intendente de Rocha, señor Artigas Barrios. (La Cámara de Representantes envía una nota de solidaridad).....	17
16.- Autorización al señor representante Fernando Amado para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 9 de agosto .....	29
17.- Llamado a sala a la señora ministra de Desarrollo Social	
— Se vota afirmativamente. ....	30

**ORDEN DEL DÍA****19.- Ex trabajadores de COTRAPAY. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de prorrogar el seguro por desempleo)**

Antecedentes: Rep. N° 492, de julio de 2016. Carp. N° 1179 de 2016. Comisión de Legislación del Trabajo.

- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 31
- Texto del proyecto aprobado ..... 31

**20 y 22.- Centenario de la Administración Nacional de Puertos. (Exposición del señor representante Daniel Caggiani por el término de 30 minutos) ..... 32 y 48**

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Rosario Alaluf, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, Mary Araújo, Valentina Arlegui, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe (1), Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Daniel Caggiani, Gloria Canclini, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Alba Carvalho, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, María Luisa Conde, Catalina Correa, Mauricio de Benedetti, Claudia de los Santos, Darcy de los Santos, Bettiana Díaz, Pablo Díaz, Cecilia Eguiluz, Ignacio Estrada, Wilson Ezquerro, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Mario García, Macarena Gelman, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Tabaré Laca, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Martín Lema, Enzo Malán, Eduardo Márquez, Dianne Martínez, Graciela Matiauda, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estados, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Amin Niffouri, Gerardo Núñez, Gonzalo Novales, Juan José Olaizola, Flor Olivera, María Olivera, Nicolás Olivera, José Luis Ostría, Néstor Otero, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Susana Pereyra, Carlos Pérez, Julio Pérez, Delfino Piñeiro, Iván Posada, Jorge Pozzi, José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Raúl Sander, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Washington Umpierre, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Stella Viel y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Álvaro Dastugue, Walter De León, Óscar De los Santos, Jorge Gandini, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, José Carlos Mahía, Constante Mendiando, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Ope Pasquet, Adrián Peña, Darío Pérez, Daniel Placeres, Luis Puig, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo José Rubio, Alejandro Sánchez, Washington Silvera, Jaime M. Trobo, Alejo Umpiérrez, Walter Verri y Tabaré Viera.

Actúa en el Senado: Saúl Aristimuño.

Observaciones:

- (1) A la hora 18:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. María Conde.

## 2.- Asuntos entrados

### "Pliego N° 87

#### COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta las siguientes exposiciones escritas:

- presentada por el señor Representante Alejo Umpiérrez, sobre la necesidad de implementar medidas a fin de que se habilite alguna forma de pago electrónico de servicios, a través del citado Banco, para los habitantes de Lapuente, en el departamento de Rivera. C/22/015
- presentada por el señor Representante Enzo Malán, relacionada con la sucursal del BROU de la ciudad de Mercedes. C/22/015

#### - A sus antecedentes

#### PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Amin Niffouri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre las patentes de perros expedidas, castraciones realizadas y monto de lo recaudado desde el año 2005 a la fecha. C/1193/016

La señora Representante Nibia Reisch solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, relacionado con el trámite dado a una denuncia formulada por los copropietarios de un edificio en el que funcionaba un prostíbulo clandestino. C/1194/016
- al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de la situación de la dueña de un inmueble en el que funcionaba un prostíbulo con la presencia de menores de edad. C/1195/016
- al Ministerio del Interior, referente a las denuncias efectuadas por el funcionamiento de un prostíbulo clandestino y las acciones cumplidas al respecto. C/1196/016

#### - Se cursaron con fecha 12 de julio

La señora Representante Cecilia Eguiluz solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, acerca de la situación actual del Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas" y del Centro de Rehabilitación "Tiburcio Cachón". C/1197/016

El señor Representante Néstor Otero solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANTEL, sobre el cobro mensual del envío de las facturas del referido Ente. C/1198/016

#### - Se cursan con fecha de hoy".

### 3.- Exposición escrita

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 19)

—Dese cuenta de la exposición escrita.

(Se lee:)

"El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas, con destino a la DGI, y de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de Desarrollo Rural y a las Mesas de Desarrollo de cada departamento, al Estudio 25 de la ciudad de Tacuarembó, y a los medios de comunicación de dicho departamento y en especial a los programas agropecuarios, sobre la aplicación de la Ley N° 19.333 que establece el Impuesto de Primaria a los inmuebles rurales. C/22/015".

—Se votará oportunamente.

### 4.- Inasistencias anteriores

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 12 de julio

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Sebastián Andújar.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Daniel Placeres y Federico Casaretto".

### 5.- Exposición escrita

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Veintinueve en treinta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a los Ministerios de Economía y Finanzas, con destino a la DGI, y de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de

Desarrollo Rural y a las Mesas de Desarrollo de cada departamento, al Estudio 25 de la ciudad de Tacuarembó, y a los medios de comunicación de dicho departamento y en especial a los programas agropecuarios, sobre la aplicación de la Ley N° 19.333 que establece el Impuesto de Primaria a los inmuebles rurales

"Montevideo, 13 de julio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General Impositiva (DGI); al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de Desarrollo Rural y a las Mesas de Desarrollo de todos los departamentos; a los medios de comunicación del departamento de Tacuarembó y al Estudio 25 de la ciudad de Tacuarembó. La Ley N° 19.333, de 31 de julio de 2015, restableció el Impuesto de Enseñanza Primaria para los inmuebles rurales. La misma ley estableció que quedan exonerados de su pago los propietarios de inmuebles que exploten, a cualquier título, padrones que no excedan las 300 hectáreas según el índice Coneat 100, y para acceder a esa exoneración, los productores deben presentar una declaración jurada ante la DGI; la cual debe presentarse antes de los ciento veinte días del ejercicio que se desee exonerar. La declaración mencionada implica, para el pequeño productor, tener en la mano una serie de documentos de los que no siempre se dispone. Lo cierto es que transcurren los ciento veinte días establecidos, lo que equivale a cuatro meses, y por diversas razones, quienes estaban exonerados pasan a deber el impuesto. Eso es lo que ha ocurrido en la práctica, de tal forma que la voluntad que tuvo el Gobierno y que tuvimos aquí en el Parlamento nacional cuando votamos esa ley, en el sentido de que todos aquellos productores en las condiciones mencionadas fueran exonerados, en la práctica, reiteramos, no siempre se ha venido cumpliendo. Observando esa realidad, que fue planteada en las Mesas de Desarrollo de nuestro departamento, y que luego le fuera presentada al Ministerio de Economía y Finanzas en ocasión de la visita que nos realizó junto a todo el Poder Ejecutivo, vemos que en el artículo 158 del proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2015, que está justamente para su aprobación en esta Cámara, se amplía el plazo para la presentación de la mencionada declaración jurada hasta el mes de abril del año 2017, para exonerar los

ejercicios 2015 y 2016. Saludamos la extensión del plazo, porque va a permitir que muchos productores a los que corresponde el beneficio de dicha exoneración, puedan efectivamente hacerlo. Exhortamos a todos los interesados a aprovechar esa prórroga y a realizar la declaración jurada correspondiente. De todas maneras, queremos dejar constancia de que, a nuestro juicio, se debería facilitar la exoneración del Impuesto de Enseñanza Primaria a todos aquellos propietarios de tierras de menos de 300 hectáreas según el índice Coneat 100 y que, al mismo tiempo, reúnan la condición de ser productores agropecuarios familiares, según las normas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Que la exoneración se efectivice simplemente solicitando al productor la constancia de estar inscripto en el Registro de Productores Familiares que lleva la Dirección de Desarrollo Rural del Ministerio citado. A su vez, no se deberían poner plazos para presentar la declaración jurada, pues no siempre quien explota y trabaja un predio de reducidas dimensiones tiene a su alcance toda la documentación que se solicita. Al no hacer la declaración jurada, va generando una deuda que, en un futuro, puede ser muy difícil de manejar. También se deberían considerar exonerados aquellos padrones donde el productor familiar no es el propietario, pero sí explota la tierra y mantiene con el dueño de la misma una relación no comercial o sin fines de lucro. Es el caso de un propietario que se jubila y quien sigue adelante con la explotación del predio es un hijo o un familiar, que resulta no ser el propietario, pero que, efectivamente, utiliza esa tierra como sustento de su actividad como pequeño productor familiar. Valoramos la extensión del plazo para la declaración jurada, a la vez que dejamos planteada la posibilidad de encontrar un mecanismo para efectivizar la exoneración a los pequeños productores, lo que es, en definitiva, la intención política que se tiene por parte de nuestro Gobierno. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

## **MEDIA HORA PREVIA**

### **6.- Reflexión sobre el sistema de abanderados y escoltas en los centros de enseñanza**

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Enzo Malán Castro.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).**- Señor presidente: voy a utilizar esta intervención en la

media hora previa para compartir una reflexión sobre la educación que quizá en principio parezca intrascendente, pero si profundizamos en las derivaciones que tiene, advertiremos que es simbólica y trascendente en diversos centros educativos. Me referiré al sistema de abanderados y escoltas.

El artículo 8º de la Ley General de Educación establece: "El Estado asegurará los derechos de aquellos colectivos minoritarios o en especial situación de vulnerabilidad, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el pleno ejercicio del derecho a la educación y su efectiva inclusión social.- Para el efectivo cumplimiento del derecho a la educación, las propuestas educativas respetarán las capacidades diferentes y las características individuales de los educandos, de forma de alcanzar el pleno desarrollo de sus potencialidades".

El artículo 9º determina: "[...] el educando debe ser sujeto activo en el proceso educativo para apropiarse en forma crítica, responsable y creativa de los saberes. Las metodologías que se apliquen deben favorecer la formación ciudadana y la autonomía de las personas".

Se trata, entonces, de poner en valor las capacidades de todos y de todas, y de devolver a la sociedad un estudiante seguro de sí, motivado para seguir aprendiendo, crítico y creativo. Esto se logra con algunos, pero, con otros, no. Estos últimos egresan convencidos de que no son buenos para estudiar, para aprender ni para satisfacer las expectativas adultas, o sea: egresan desmotivados.

El sistema educativo deberá profundizar sus metodologías para continuar focalizándose en el logro de esta formación ciudadana y en la autonomía que menciona el artículo 9º de la Ley General de Educación. Siguiendo esa línea, sugiero rever el tema de los abanderados en los centros educativos y su forma de elegirlos.

El actual sistema de elección supone una participación de los alumnos en la elección de los abanderados y escoltas. Previamente, se seleccionan los alumnos elegibles en base a su rendimiento.

Yo me pregunto ¿rendimiento es esfuerzo? ¿Cómo se sabe si un alumno se esforzó más que otro? ¿Se valoran las capacidades absolutamente distintas que todos tenemos? ¿El inteligente siempre consigue mejores notas? ¿A lo largo de la escolaridad se

evalúan de igual forma las distintas inteligencias? ¿Se evalúa solo el rendimiento en matemática y en lengua o también se pone en igualdad de condiciones las destrezas físicas, artísticas, etcétera?

El acceso de todo el alumnado a la bandera como abanderados o escoltas debería ser una condición necesaria, no suficiente, para la adquisición de aprendizajes de competencias ciudadanas. Otra posibilidad que no estoy fundamentando en esta oportunidad sería: todos o nadie.

Por la importancia que hoy tienen en el colectivo social los actos patrios, las banderas y los ritos conexos, esta distinción no debería ser un premio para pocos; debería formar parte del proceso educativo y se tendría que garantizar el acceso de todos y de todas, como sucede hoy día en muchas escuelas rurales.

El sistema de abanderados ha actuado como premio y castigo. La bandera es un premio a los mejores. El problema es que ser abanderado se convierte en una etiqueta que se asocia al éxito, a la inteligencia y al deber ser, no a lo cívico, a la educación ciudadana ni al patriotismo.

Según la doctora Natalia Trenchi, "seguimos premiando habilidades equivocadas" y "sobrevalorando la obediencia y la fotocopia cognitiva", lo que no favorece la indisciplina intelectual. Muchas veces se premia al que dice lo políticamente correcto, al que subraya lo que el docente subraya y al que repite la idea que queda bien decir.

Evidentemente, no todos sienten lo mismo ante esta situación. Algunos han convivido muy bien con este sistema de abanderados, pero otros sienten que es una etiqueta y un estigma que los persigue en la escuela, en el centro docente y en la familia. Es común que digan "Serás abanderado", o peor aún, "Serás abanderado como tu padre", "Serás abanderado como tu hermano", o "Sos abanderado; se esperaba otra cosa de un abanderado". Y ni qué hablar de algunos padres -pocos, por suerte- que entran en la obsesión y llegan a organizar meriendas compartidas y demás con tal de que su hijo o su hija sean votados en la elección; es decir que hacen una suerte de campaña proselitista.

Volviendo a los principios de la educación y a aquello de favorecer la formación ciudadana y la autonomía de las personas, creo que poner en un podio o en el cuadro de honor a unos pocos y dejar fuera a la mayoría no contribuye a generar un estudiante que se sienta valioso y valorado por el solo hecho de serlo.

Las autoridades educativas deberían analizar esta temática, reflexionar con los colectivos docentes y, si amerita, buscar alternativas al sistema actual. Sugiero como criterio que se acentúe en ciudadanía y en el acceso a este sistema de todos los uruguayos y de todas las uruguayas, no de pocos elegidos que son puestos en un cuadro de honor en base a notas. Además, se debe poner el énfasis en lo didáctico, puntual y áulico, no en sistemas rígidos de elección.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, al Codicén, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a las ATD de cada subsistema y a los medios de comunicación de Soriano y de Montevideo.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

## **7.- Violación de derechos de las menores que vivían en el apartamento del edificio de la calle Uruguay donde funcionaba un prostíbulo**

Tiene la palabra la señora diputada Gloria Rodríguez.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).**- Señor presidente: recientemente fue denunciada una situación inadmisibles, que se venía dando desde hace más de un año en el seno de nuestra sociedad: un edificio cito en la calle Uruguay escondía un prostíbulo que, aparentemente, funcionaba todo el día. Circulaban por allí, sin ningún decoro, personas de todas las edades.



Lo más grave de esta situación es que en ese lugar convivían dos menores: una de dos años y otra de catorce años.

Estos temas han de tratarse con mucha seriedad porque estamos frente a la violación de derechos fundamentales. Sistemáticamente fueron violentados los derechos de las menores sometidas a esta irregularidad; estamos frente a una situación de atentado violento al pudor, pornografía infantil y posible prostitución de menores, mencionando solo lo más grave. No se debe olvidar que una de las menores tiene catorce años y, según declaraciones de los vecinos a la prensa, la niña bajaba muchas veces, en cualquier horario, a abrir la puerta a los clientes. Esto nos deja profundamente preocupados ya que desconocemos las situaciones a las que fueron sometidas estas menores.

Estamos ante un caso en el que se violaron derechos básicos referentes a la protección de nuestros niños, y se ha omitido el debido cuidado que les debe brindar su familia. Los progenitores han faltado a los deberes inherentes a la patria potestad, pero también ha fallado la sociedad. ¿Cómo puede ser que durante más de un año los vecinos estén denunciando estos hechos ante la propietaria del bien y no se haya hecho nada? Debemos preocuparnos y ocuparnos de las niñas que vivieron este panorama dantesco, de las consecuencias que les pueda producir estas vivencias y de las medidas que se tomarán con los padres y los adultos responsables que han faltado a sus obligaciones. Son las autoridades del INAU las que deberán responder en forma directa e informar qué medidas se han tomado, qué se hará para velar por las niñas, qué acompañamientos técnicos les brindarán y cuál será su futuro.

Como miembro de la Comisión de Derechos Humanos, en el día de hoy, 13 de julio, planteé este caso en la sesión. Es nuestra responsabilidad asegurarnos de que el INAU cumpla con su mandato y vele por los derechos humanos de estas niñas, sobre todo por el derecho a crecer en libertad, con dignidad, salud y educación. Debemos reprimir esta clase de hechos.

¿Compartimos todos esta responsabilidad? Tenemos que pensar que cargamos con ella en nuestros hombros porque la crueldad que nos rodea

es muy grande, y estamos o nos hacemos los ciegos frente a ella.

Expongo esta situación con el afán de que se tome conciencia pública, de que seamos plenamente conscientes de las cosas que suceden en lo más profundo de la sociedad uruguaya, buscando también que el Estado actúe en consecuencia, pues es el primer responsable siempre que acontecen estas desgracias.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Presidencia de la República, a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, a los Ministerios del Interior, de Defensa Nacional y de Trabajo y Seguridad Social, a todas las intendencias y Juntas Departamentales, al Directorio del Partido Nacional, y a los medios de prensa del Uruguay.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Amarilla).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro:  
AFIRMATIVA.

## **8.- Solicitud de que el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela abra un corredor humanitario para permitir el ingreso de medicamentos y alimentos**

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Penadés.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).**- Señor presidente: en el día de hoy nos queremos referir a la visita que realizamos la semana pasada, los días 7 y 8 de julio, a la República Bolivariana de Venezuela, como integrantes de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del Mercosur. En esta oportunidad, no haremos referencia al informe que oportunamente realizará la Comisión, que será tratado en el seno del Parlamento del Mercosur, sobre cuyos resultados posteriormente me encargaré de informar a esta Cámara.

En el día de hoy sí quiero manifestar mi profunda preocupación, al haber constatado en la visita que

hemos hecho, el más absoluto desabastecimiento de alimentos y medicinas que está sufriendo la República Bolivariana de Venezuela. No vamos a analizar las causas de este desabastecimiento ni mucho menos a hacer consideraciones políticas que puedan interpretarse como tendenciosas sino que, por el contrario, exhortamos desde el Cuerpo a que la Cancillería uruguaya se sume a la cantidad de organismos públicos, internacionales y no gubernamentales que están pidiendo al gobierno de Venezuela que permita la creación, lo antes posible, de un corredor humanitario para que ingresen alimentos y, especialmente, medicinas. Es realmente preocupante y hasta desgarrador conocer testimonios de gente que no puede seguir sus tratamientos oncológicos, que no recibe medicina para la diabetes, para los problemas más serios o los más sencillos; percibir cómo la población está horas y horas frente a los supermercados, a las farmacias, a las panaderías para encontrar, cuando llega el momento de ingresar, lo que queda y llevar un alimento a su casa.

Las consideraciones que hoy realizamos están referidas estrictamente a los asuntos relacionados con las medicinas. No se pueden hacer tratamientos oncológicos en Venezuela. Por supuesto, quienes tienen los recursos emigran a otros países, pero la población más desfavorecida es la que más está pagando el precio del desabastecimiento generalizado que hoy se está viviendo. Se nos acercaron madres a testimoniar la imposibilidad de suministrar medicamentos a sus hijos, la situación que se está viviendo en los hospitales públicos en los que no existe capacidad de dar a la población la mínima asistencia frente al diagnóstico de cualquier tipo de enfermedad o de padecimiento. No se pueden combatir las enfermedades o padecimientos con medicamentos porque lisa y llanamente esos medicamentos no existen.

Es así, entonces, que organismos internacionales, gobiernos democráticos de todo el mundo, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de partidos políticos se han sumado a la voz que reclama o solicita al gobierno de Venezuela la apertura de un corredor humanitario para que ingresen medicamentos que hoy son necesarios para la salud de su pueblo.

Es en ese sentido que queríamos, en esta media hora previa, sumar nuestra voz al respecto, sin abrir

juicio u opinión de ningún tipo, porque eso no serviría para lograr el objetivo final que es, precisamente, posibilitar que ingresen a Venezuela medicamentos para satisfacer la demanda de la mínima atención sanitaria que todo ser humano se merece y debe tener.

Solicito que la versión taquigráfica de mi petitorio sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, al Consejo del Mercado Común del Mercosur, al Parlamento del Mercosur, a la Asamblea Nacional de Venezuela y al Gobierno de Venezuela, para poder sumar desde aquí nuestra voz, ya que queremos que se lleve a cabo una rápida apertura del corredor humanitario.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Ya termino, señor presidente.

El testimonio más claro de que esto es necesario se dio el fin de semana pasado, cuando el señor presidente de Venezuela procedió a la apertura de la frontera con la República de Colombia; inmediatamente, más de treinta y cinco mil personas cruzaron la frontera para abastecerse de alimentos y medicamentos. Pero eso lo pueden hacer quienes viven cerca de la frontera; como Venezuela es un país muy grande, la inmensa mayoría de los venezolanos, lamentablemente, no pudieron acceder a medicamentos y alimentos para subsistir.

Por lo tanto, señor presidente, habiendo solicitado ya el envío de mis palabras, apelo otra vez a la sensibilidad de las autoridades para que se pueda proceder rápidamente a la apertura del corredor humanitario mencionado.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Mesa quiere saludar a los alumnos de la Escuela N° 118, de Villa Española, departamento de Montevideo, que se encuentran en la segunda barra.

## **9.- Requerimiento de que el Ministerio de Salud Pública impida el cierre del piso de internación del INRU, y que dicho Instituto se transforme en un centro de excelencia en la materia**

Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

**SEÑORA REISCH (Nibia).**- Señor presidente: en el día de hoy me voy a referir a la situación del Instituto Nacional de Reumatología del Uruguay.

La dirección de este Instituto comunicó su decisión de reperfilar el piso de internación del edificio sede con vistas a convertirlo en un hospital de día. Esa medida parece altamente inconveniente, ya que no se podría llevar a cabo la internación de pacientes y se desaprovecharían las instalaciones edilicias, la tecnología y el personal especializado.

Además, se iría en contra de la esencia por la que se originó la institución. En efecto: en agosto de 1969, el Poder Ejecutivo de la época resolvió crear en la órbita del Ministerio de Salud Pública, una institución dirigida al combate integral de las enfermedades reumáticas, con funciones de asistencia, docencia e investigación.

En aquel momento, el Estado no contaba con los recursos necesarios para la construcción de la obra, por lo que se encargó al doctor Moisés Mizraji la realización de un proyecto destinado a la recolección de recursos. Por esa razón se llevó a cabo una épica maratón televisiva -de más de treinta horas de duración- que motivó el aporte de todos los uruguayos y del propio Gobierno, ocasión en la que se recaudó el dinero necesario para la construcción del edificio sede.

Luego de trece meses de obra, en 1971 se inauguró la sede del INRU. Durante años, dicho Instituto trabajó en procura de alcanzar una infraestructura científica, biológica, radiológica, terapéutica y rehabilitante, a fin de colaborar con la recuperación de los pacientes reumáticos, y en su reintegro a su núcleo familiar y a la sociedad, al decir del propio doctor Mizraji, quien se convirtiera en su primer director.

En realidad, el emplazamiento privilegiado del INRU -se encuentra en un punto estratégico de la ciudad de Montevideo, contiguo al Hospital de Clínicas- ha hecho que las autoridades, en reiteradas

oportunidades, hayan requerido el edificio para otros destinos, diferentes a los que impulsaron su creación, posible gracias al aporte de todos los uruguayos. Si el cambio se concretara sería -como ya dijimos- ir contra su propia esencia.

Hoy en día los pacientes que concurren al INRU son atendidos integralmente. En ese sentido, la institución registra cerca de 45.000 consultas anuales de pacientes de todo el país. Los principales motivos de consulta son la artrosis -el 59 % de los pacientes es atendido por esta patología-, la poliartrosis, la fibromialgia y la osteoporosis. Además, en el Instituto, entre el personal médico y no médico, trabajan 150 personas. Dispone de un block quirúrgico apto para cirugías reparadoras de manos, biopsias sinoviales y cirugías de pie.

En realidad, la decisión de las autoridades, además de atacar una de las mayores fortalezas de la institución, que es la atención integral de los pacientes, deterioraría la calidad de dicha atención y abriría el camino para un eventual cierre definitivo.

Sin lugar a dudas, no contar con un piso habilitado para la internación de pacientes provocará un fuerte menoscabo en la calidad asistencial, ya que en este instituto los pacientes pueden ser atendidos en interconsulta con los diversos grupos de trabajo que se especializan en artritis de reciente inicio, artrosis, enfermedades autoinmunes sistémicas, osteoporosis, patologías de columna, y otras. Además, es el único centro asistencial del país en donde se proporciona este tipo de atención.

El Instituto, complementariamente, cuenta con un staff de rehabilitación formado por fisiatras y fisioterapeutas especializados en patologías reumáticas del aparato locomotor, lo que no existe en ningún hospital general ni en ningún otro centro de la Administración de Servicios de Salud del Estado.

Además, por un convenio firmado entre el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina, la cátedra de Reumatología funciona en el INRU, con una formación de dos años, uno de los cuales se destina a la valoración de pacientes internados, por lo que la formación de especialistas en reumatología se vería afectada en caso de confirmarse la supresión de la internación en dicho centro.

Todo parecería indicar que en lugar de reperfilar el piso de internación del edificio sede con vistas a

convertirlo en un hospital de día -en la práctica se traduciría en el cese de la internación de pacientes y el desaprovechamiento de las instalaciones edilicias, así como de la tecnología y el personal especializado-, el INRU sería el ámbito ideal para desarrollar un Centro de Referencia Nacional para diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

En virtud de lo expuesto, solicito al Ministerio de Salud Pública que impida el cierre del piso de internación del INRU, y que se transforme en un centro de excelencia, con referencia nacional para diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes con afecciones del aparato locomotor, ya que cuenta con laboratorio, equipo de imagenología y técnicos que realizaron cursos de especialización en diversas afecciones.

Asimismo, solicito que se analicen distintas vías que permitan dotar al Instituto de los recursos económicos y financieros necesarios para su transformación.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, al INRU, a la Intendencia y Junta Departamental de Colonia, y a las direcciones, comisiones de apoyo y comisiones de usuarios de los hospitales, centros auxiliares y policlínicas del departamento de Colonia.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

## **10.- Próxima inauguración del Centro de Convenciones de Punta del Este, en el departamento de Maldonado y anuncio del Ministerio de Turismo de exoneraciones tributarias para atraer eventos internacionales**

Tiene la palabra la señora diputada Elisabeth Arrieta.

**SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).**- Señor presidente: hoy venimos a esta sala con alegría y entusiasmo ya que dentro de diez días se inaugurará el Centro de Convenciones de Punta del Este, un sueño largamente

acariciado, no solo en Maldonado, sino en todo el país.

La inauguración se llevará a cabo con la gala de los premios Platino, y será transmitido a millones y millones de televidentes de todo el mundo, y por cientos de cadenas internacionales.

Sin duda, este evento pondrá a Uruguay en la tapa de la revista -por así decirlo- y, por supuesto, también a nuestro Maldonado y a nuestro producto estrella desde el punto de vista turístico.

En realidad, Punta del Este -como destino internacional y marca de primer nivel- se prestigiará y resaltarán más aún a medida que se dé a conocer la existencia de este Centro de Convenciones, que será de primer nivel, y que contará con la mejor tecnología del mundo, con las características de los mejores centros de convenciones.

Pero esto trae consigo desafíos y oportunidades; desafíos para todo el país; desafíos en la capacitación de los recursos humanos, en la inserción en el mercado de congresos y convenciones en la región latinoamericana, en el Caribe y en el mundo; desafíos, pues debemos ser inteligentes para la captación de esos congresos y eventos; desafíos para que continuemos con lo que ha sido hasta ahora una verdadera política de Estado porque, en esto, estuvimos involucradas todas las fuerzas políticas, no desde ahora ni desde el período pasado, desde muchos años atrás.

Si bien es cierto que esto se consigue con el esfuerzo del pueblo de Maldonado, con recursos íntegros de Maldonado del entorno de US\$ 40.000.000 -que no son un gasto sino una inversión para todo el país-, debemos reconocer que todos en el Uruguay, que todas las fuerzas políticas y los gobernantes se han puesto la camiseta de la celeste para sacar adelante esta tan importante concreción que próximamente verá la luz del día. Debemos continuar con las políticas de eventos.

Hace un año -recién había asumido el ingeniero Antía como Intendente de Maldonado-, en una reunión en la que tuve el honor de participar junto a la señora ministra Kechichian y a su equipo del Ministerio de Turismo, recuerdo que el señor intendente le planteó la importancia de tener una política de Estado para la generación de eventos, de eventos de magnitud, de eventos de reconocimiento

internacional. En esa misma oportunidad, el señor intendente Enrique Antía planteaba a las autoridades del Ministerio la importancia de exonerar de ciertos tributos a eventos, no solo culturales -ya se llevaban adelante-, sino a eventos deportivos de ciertas características e importancia. En tal sentido, podemos mencionar el caso de la Fórmula E o el *Ironman*.

Lamentablemente, en el tema de la Fórmula E no se llegó a tiempo con las exoneraciones y, además, ocurrieron hechos nada ventajosos ni beneficiosos para el desarrollo del turismo deportivo en nuestro país; otro día nos referiremos a esos detalles.

Con este mensaje de esperanza del Centro de Convenciones, queremos anunciar que en la tarde de hoy, en la visita de la señora ministra Liliam Kechichian y del señor subsecretario Benjamín Liberoff a la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes, se nos comunicó que las gestiones realizadas por el señor intendente Enrique Antía -y, debemos reconocerlo, por muchos más actores políticos, sociales y empresariales- están dando sus frutos. Formalmente nos anunció que la exoneración tributaria para ciertos eventos deportivos de carácter internacional que nos permitan atraer otros eventos para este Centro de Convenciones de Punta del Este y para todo el país es un hecho; nos aseguró que el Ministerio de Economía y Finanzas ya lo ha concretado. Esto debe ser destacado y celebrado por todas las fuerzas políticas de nuestro país, con alegría y entusiasmo. Estas son las políticas de Estado que necesitamos, escuchando las propuestas que vienen desde otras tiendas políticas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Turismo y de Economía y Finanzas; al señor intendente y a la Junta Departamental de Maldonado; a los ocho municipios del departamento; a la empresa Ciepe S.A., que administra el Centro de Convenciones de Punta del Este; a la CND y a la prensa nacional y departamental.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

## **11.- Responsabilidad del Estado en cuanto a velar por los derechos humanos desde el punto de vista social, que involucran violaciones a menores e incesto**

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Eguiluz.

**SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).**- Señor presidente: queremos referir a los casos que la semana pasada estuvieron en los titulares de los diarios y que, luego de hacer varias investigaciones, hoy presentamos a la Comisión de Derechos Humanos. Me refiero a las violaciones reiteradas que se constataron en el departamento de Rivera y a los incestos ocurridos en 2009, de los que el propio Mides acepta haber tenido conocimiento, a pesar de lo cual siguieron ocurriendo hasta 2016, cuando se logró hacer justicia y procesar con prisión a quien había violado en forma reiterada a su hija, con la que tuvo dos niños, según pruebas de ADN. Sabemos que la Justicia estaba al tanto, que el Ministerio Público estaba al tanto y que las autoridades policiales estaban al tanto. Seguramente, las autoridades del Mides y del INAU también tenían conocimiento de esa situación.

La semana pasada cursamos un pedido de informes al Mides; luego, elevamos otros pedidos de informes al INAU por esta situación.

Por otra parte, empezamos a hacer una investigación de los textos legislativos luego de escuchar la entrevista a uno de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, quien dijo que el delito de incesto no se había verificado en esa instancia y que por eso se había dejado esa situación sin regular; de esa forma, se permitió que siguiera habiendo violaciones en el seno de esa familia.

Todo esto se vio agravado nuevamente en el día de ayer, puesto que otra persona fue presa en el departamento de Rivera por una situación similar: en forma reiterada violaba a una de sus hijas. Para nosotros, este es un hecho gravísimo, además de aberrante.

Nosotras, las mujeres del Partido Colorado, hemos estado reunidas los pasados días y trabajamos en estos temas, porque nos parece que no podemos mirar para el costado; todos somos responsables. Acá hay una responsabilidad del Estado, que tiene que velar por los derechos humanos de la gente, no solo

en lo jurídico, sino en los aspectos sociales que involucran estas violaciones a los derechos humanos, estas violaciones a menores. No puede ser que con todo lo que se habla y lo que se invierte para que estas cosas no pasen, sigan sucediendo.

Algo que nos parece un agravante es que el Poder Ejecutivo se pronuncie diciendo que existe la posibilidad de eliminar el delito de incesto, del Código Penal cuya modificación se está estudiando en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara. Nosotros estamos en contra de eso. No creemos que la actitud sea mirar para el costado; no creemos que la actitud sea eliminar de nuestro Código Penal el delito de incesto. Creo que todas las cosas espantosas que se han dado a conocer en los últimos días nos deben llamar a la reflexión, pero no solo para hablar de los temas, sino para trabajar intensamente.

Estamos en contra de que se elimine el delito de incesto. Estamos a favor de que los órganos del Estado cumplan con sus responsabilidades, con las funciones y los cometidos que tienen. En este caso advertimos que los órganos del Estado están haciendo la vista gorda y mirando para el costado cuando se produce una situación gravísima de violación de menores y de violación de los derechos humanos.

En la sesión de hoy, la Comisión de Derechos Humanos decidió por unanimidad tomar este tema, incluirlo en el orden del día y convocar a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y del INAU para que nos den explicaciones.

Asimismo, elevamos un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia para que nos dé su opinión respecto a la posibilidad de eliminar el delito de incesto. Tenemos que adecuar las normas, pero no porque haya omisiones o porque se diga que es una figura delictiva en desuso hay que eliminarla. Está claro que si se trata de una figura delictiva en desuso es porque las víctimas no se animan a hacer las denuncias. Es en estos casos, precisamente, que nosotros debemos levantar con fuerza nuestra voz y tomar acciones para que estas cosas no vuelvan a pasar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Suprema Corte de Justicia,

al Ministerio del Interior, al Mides, al INAU y a la Comisión de Derechos Humanos.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y nueve:  
AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

## 12.- Licencias

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 13 de julio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 13 de julio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez Álvarez, por el día 27 de julio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia Bacino.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Walter De León, por el período comprendido entre los días 13 y 31 de julio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Tabaré Laca.

Visto la licencia por motivos personales, oportunamente concedida a la señora Representante Catalina Correa Almeida, por el período comprendido entre los días 27 y 29 de julio de 2016, y ante la denegatoria del suplente convocado, se convoca al suplente siguiente, señor Paulino Delsa".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y nueve en noventa: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el diputado Eduardo Rubio se dirige a usted para solicitar licencia en la fecha 13 de julio de 2016 por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

**EDUARDO RUBIO**

Representante por Montevideo".

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, dejo constancia que ante el importante quebranto de salud, el compañero Julio González, primer suplente de la línea de diputados, se encuentra momentáneamente impedido de firmar el desistimiento. Se adjunta certificado médico.

Saluda atentamente,

Eduardo Rubio".

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la línea del Diputado Eduardo Rubio, profesora Romy Silva, se dirige a usted comunicando desistir la convocatoria por única vez por motivos personales en la fecha 13 de julio de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Romy Silva".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, por el día 13 de julio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Carlos Pérez.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar la licencia a la sesión del día 13 de julio del corriente año, por motivos personales, y solicito que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**ÁLVARO DASTUGUE**

Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de julio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue, por el día 13 de julio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Ignacio Estrada.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465 solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 27 de julio del corriente por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

**EDGARDO RODRÍGUEZ**  
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor

Representante titular, comunico a ud mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Zulimar Ferreira".

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Gustavo Guerrero.

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvarez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Zulimar Ferreira y Gustavo Guerrero Palermo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvarez, por el día 27 de julio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Zulimar Ferreira y Gustavo Guerrero Palermo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia Bacino.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**



"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos de enfermedad desde el día de la fecha 13/07/2016 hasta el 31/07/2016 inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,  
WALTER DE LEÓN  
Representante por San José".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de San José, Walter De León.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 31 de julio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de San José, Walter De León, por el período comprendido entre los días 13 y 31 de julio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 60910017373 del Lema Partido Frente Amplio, señor Tabaré Laca.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la

Representante titular Sra. Catalina Correa, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Florescia Amado".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida por el período comprendido entre los días 27 y 29 de julio de 2016.

CONSIDERANDO: I) Que la suplente convocada, señora Florescia Amado, ha desistido por esta única vez de la convocatoria de que ha sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria presentada por esta única vez por la suplente convocada, señora Florescia Amado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

### **13.- Fallecimiento de la señora esposa del ex intendente de Rocha, señor Artigas Barrios. (La Cámara de Representantes envía una nota de solidaridad)**

**SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).**- Señor presidente: la frase cuestión de orden suena un poco fuerte, pero es el camino que encontramos para encauzar algo que no sabíamos cómo plantear,

aunque estamos seguros de que todo el Cuerpo va a estar de acuerdo con el espíritu de lo que pretendemos.

En el día de ayer falleció la señora esposa del Chueco Barrios, quien fuera nuestro compañero en el Congreso de Intendentes durante diez años. Allí no solamente aprendimos a conocerlo y a quererlo, sino también, a compartir ideales sobre cómo llevar adelante la actividad pública.

El Chueco Barrios fue compañero de muchos legisladores aquí presentes, quienes tuvieron la dicha de contarlo entre ellos. Por tanto, simplemente, queríamos pedir el respaldo de este Cuerpo para enviarle una nota en nombre de la Cámara de Representantes solidarizándonos y acompañándolo -con las palabras más lindas que encuentre la Secretaría-, porque sabemos lo que significaba su señora para el Chueco, a quien no pudimos acompañar porque recién hoy nos enteramos de lo acontecido.

Así que no sé si se trata de una moción de orden: nos derrotó el camino a seguir, pero esto es lo que queríamos plantear.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- En discusión la propuesta planteada por el señor diputado en el sentido de enviar una nota al ex intendente de Rocha, Artigas Barrios, ante el fallecimiento de su señora esposa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

## 14.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el segundo Período de la XLVIII Legislatura.

## 15.- Reiteración de pedidos de informes

Dese cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas Orquídea Minetti y Susana Montaner y por los señores diputados Amin Niffouri e Iván Posada.

"Mocionamos para la Cámara haga suyos los pedidos de informes que no han sido contestados y figuran en el repartido que ha sido distribuido.

—Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa en noventa y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 12 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. Como es de público conocimiento se ha promocionado en el período 2010-2015 el Programa 'Obra Joven' por parte de ese Ministerio y del Instituto Nacional de la Juventud (INJU), en conjunto con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Por lo expuesto, solicitamos se nos informe: 1) Si se está en conocimiento de que los distintos proyectos fueron ejecutados. 2) Si quedan proyectos pendientes. En caso afirmativo, por qué. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

2) "Montevideo, 12 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). Según varios trascendidos de prensa que datan del año 2010 en adelante, un fondo de inversión de capitales rusos habría manifestado su interés en instalar una planta de vodka en Uruguay, más precisamente en la ciudad capital del departamento de Paysandú. Para llevar adelante el proyecto el fondo de inversión debía alcanzar un acuerdo con Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) para que esta le proveyera de alcohol y diversos servicios, además de brindarle un espacio físico dentro del predio de ALUR en Nuevo Paysandú

para que el mencionado fondo pudiera instalar allí su planta. Por lo expuesto, solicitamos: 1) Informar si durante el período 2010-2015, se conformó una delegación integrada por las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de ANCAP y/o de ALUR que viajara a la ciudad de Moscú, Rusia, con el propósito de interiorizarse del proyecto para instalar una planta de vodka. Proporcionar la documentación sobre la cantidad de viajes, las fechas, las autoridades que participaron, el costo y quién actuó como ordenador de los gastos incurridos. 2) Además de las autoridades nacionales y representantes del fondo de inversión, si participaron de las negociaciones empresarios, facilitadores, negociadores o comisionistas. Identificar a cada una de las personas físicas o jurídicas que intervinieron en las calidades antes mencionadas. Adjuntar todo documento suscrito entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería, ANCAP y/o ALUR con las personas mencionadas en relación al presente pedido de informes. 3) Junto con las autoridades nacionales, viajaron a la ciudad de Moscú empresarios, facilitadores, negociadores o comisionistas. Identificar a cada una de las personas que intervinieron y proporcionar documentación sobre la cantidad de viajes, las fechas y quién solventó los costos de las personas mencionadas. 4) Si ANCAP o ALUR pagaron comisiones por la intermediación de empresarios, facilitadores, negociadores o comisionistas. En caso afirmativo, adjuntar documentación sobre los montos abonados. 5) Cuál fue el alcance de las negociaciones con el fondo de inversión y cuál es al día de hoy el estado de las mismas. Adjuntar todo documento intercambiado entre las partes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

3) "Montevideo, 9 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería. A partir de las declaraciones de la señora Ministra Carolina Cosse en la interpelación del día 2 de setiembre, se anunció un acuerdo de salida con el Gas Natural Licuado del Sur (GNLS) totalmente favorable para el Estado uruguayo y en base a eso solicitamos que se nos informe: 1) Detallar el acuerdo firmado con GNLS y si en dicho acuerdo se cobró los US\$ 100 millones por la rescisión del mismo. 2) Si se tiene conocimiento que al dar de baja por incumplimiento GNLS a la empresa OAS S.A. le cobró una garantía. En caso afirmativo, cuánto era. Si

la cifra era de US\$ 126 millones. 3) Si la GNLS deja los activos al Estado, detallar cuáles son y por qué valores cada uno. 4) Qué planificación se tiene hacia delante de la planta regasificadora. 5) Si se está buscando por parte del Ministerio alguna solución a las empresas uruguayas afectadas y que nunca cobraron por OAS S.A., ni GNLS. 6) Si el Ministerio está al tanto de la grave situación de estas empresas uruguayas a partir de involucrarse en este proyecto de interés nacional. 7) Si hay trabajadores de OAS S.A. que trabajaron para la regasificadora y no les han pagado. En caso afirmativo, cuántos son. 8) En qué situación se encuentran los pescadores artesanales afectados por la regasificadora que no fueron comprendidos en sus reclamos. 9) Si puede el Estado uruguayo tanto directamente, como por medio de Gas Sayago S.A. recibir juicios de responsabilidad tanto de las empresas uruguayas como de los pescadores artesanales, o como de cualquier otro tercero. 10) Quién realizó el pago a los obreros de la regasificadora contratados por OAS S.A., cuánto fue el monto y cuántos obreros. 11) En caso de que el pago lo haya realizado GNLS, si se descontó de la rescisión del contrato. En caso afirmativo, por qué. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

4) "Montevideo, 10 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería. Visto las sucesivas anulaciones de los Decretos Nos. 231/11, de 1º de julio de 2011, 73/12, de 8 de marzo de 2012, 153/12, de 11 de mayo de 2012; así como el contenido de los Decretos Nos. 82/15 y 83/15, ambos de 27 de febrero de 2015, solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles fueron los fundamentos del Decreto N° 231/11 por el que se reducen los 15 canales de UHF que tenía autorizados Bersabel S.A. para la prestación del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Montevideo, a solo 6 canales comprendidos entre 638 y 674 MHz; y se reducen los 9 canales que tenía autorizados Visión Satelital S.A. a solo 4 canales comprendidos entre 674 y 698 MHz (para el servicio de televisión para abonados desde la ciudad de Progreso, departamento de Canelones). 2) Cuáles fueron los fundamentos del Decreto N° 73/12, por el que se aumentó el número de canales autorizados a cada una de las citadas empresas, estableciendo 10 canales para cada una entre 638 y 698 MHz, y se estableció un tope de 80 canales. 3) Cuáles fueron

los fundamentos del Decreto N° 82/15, por el que se aumentó nuevamente el número de canales autorizados a cada una de las empresas mencionadas, estableciéndose en 16 canales para cada una por el plazo de 15 años y fijando una compensación económica de \$ 7.000.000. 4) Habiéndose anulado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo el Decreto N° 153/12, sobre marco regulatorio para la televisión digital terrestre abierta, que destinó 20 canales de 6 MHz cada uno para la televisión digital abierta, gratuita y accesible en todo el país (canales 21 al 36 -512 a 608 MHz-; y canales 38 a 41 -614 a 638 MHz-), informe cómo se ha previsto resolver la situación con respecto a los 6 canales destinados para televisión pública; 7 para televisión comercial y 7 para comunitarias y otras sin fines de lucro, en el decreto anulado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

5) "Montevideo, 16 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En el cruce de las Rutas Nacionales N° 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja y N° 9 Coronel Leonardo Olivera existe desde hace ya un tiempo una señalización de rotonda obligatoria para los que circulan por la Ruta Nacional N° 8, y en base a eso es que solicitamos que se nos informe: 1) Desde cuándo se está llevando la señalización de rotonda obligatoria. 2) Además de lo expresado, si se piensa realizar algún tipo de obra definitiva. En caso afirmativo, indicar cuándo y de qué tipo. 3) Qué empresa realiza la actual señalización del cruce mencionado, cuál es el tipo de esta, y cuál es el costo diario de la misma. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

6) "Montevideo, 7 de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). Es de suma importancia para la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, el Centro de Atención de UTE y el acceso de los usuarios para así poder brindar la atención que se merecen. Sabemos que

hace más de dos años está en construcción una nueva oficina de atención al cliente y por ende, otra que funciona de forma provisoria. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuándo se piensa finalizar las obras de dicha oficina. 2) Si tiene conocimiento el Directorio de dónde está funcionando al día de hoy la mencionada oficina. 3) Por qué, a más de dos años de estar en obras, aún no se han inaugurado. Saludamos al señor Presidente atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

7) "Montevideo, 7 de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI). A partir de la iniciativa del señor Presidente de la República doctor Tabaré Vázquez en lo que refiere a la lucha contra el alcohol y a la formación de una comisión dentro de la Presidencia de la República, solicitamos que se nos informe: 1) Si INAVI pidió participar en dicha comisión. 2) Si el Poder Ejecutivo consultó a INAVI sobre los distintos proyectos que se presentaron y se están presentando en lo que refiere a la problemática del alcohol. En caso afirmativo, indicar cuál fue su opinión al respecto. 3) Por qué INAVI no pidió ser recibido por las comisiones del Parlamento para dar su punto de vista, el del sector vitivinícola a quien representa y qué tan gravemente afectado se vería por esa medida de alcohol cero. 4)Cuál es la plantilla funcional completa de INAVI al día de hoy. 5) Detallar, desde que asumió la última Presidencia de INAVI el señor José Lez, los viajes realizados al exterior por el mismo o por delegaciones del organismo, las fechas, los lugares, los motivos y los resultados de los mismos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

8) "Montevideo, 7 de octubre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). Solicitamos información sobre el estado de cuenta de la Intendencia de Salto, en relación al consumo de energía eléctrica mensual. Específicamente, queremos información de los pagos y compensaciones realizados por consumo de energía eléctrica del

período comprendido entre los meses de diciembre de 2014 al 30 de setiembre de 2015, con el respectivo detalle mensual. Asimismo, especificar hasta qué mes del año 2015 la referida Intendencia está al día con esa Administración. Saludamos al señor Presidente muy atentamente.) MARÍA CECILIA EGUILUZ, Representante por Salto".

9) "Montevideo, 30 de octubre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. En el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y las obligaciones de transparencia activa que recaen sobre la Administración Pública (desde las exigencias definidas expresamente por el artículo 5° del citado acto legislativo, el Decreto N° 484/009 de 19 de octubre de 2009 y el artículo 38 del Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010), el Ministerio de Desarrollo Social debería brindar información relativa a los programas sociales, los recursos asignados a cada uno de ellos, beneficiarios, y resultados obtenidos. La fecha de la última actualización en su página web, es el 13 de noviembre de 2009. En consecuencia con lo expuesto, consultamos: 1) Siendo que han transcurrido muchos años desde la última actualización, explicar la razón por la cual no se ha cumplido con la normativa referida anteriormente. 2) En virtud de lo expuesto, y con el fin de interiorizarnos del funcionamiento de algunos planes, solicitamos información en relación a los vinculados a las prestaciones, que se otorgan a jóvenes y a la población en situación de vulnerabilidad. 2.1) Recursos asignados desde el ejercicio 2010 al 2014, para la financiación de los planes Tarjeta Uruguay Social, Programa Uruguay Joven y Asignaciones Familiares - Plan de Equidad, discriminado por año y por plan. 2.2) Con respecto al programa Tarjetas Uruguay Social: A) Total de tarjetas emitidas vigentes a la fecha, discriminándose por monto simple y duplicado. B) Cantidad de hogares que se estiman se encuentran incluidos en la población objetivo de ese programa. C) Cantidad de hogares y de personas físicas beneficiarias, (de ser posible discriminado por edad y por percepción de monto simple y monto duplicado). D) Explicar método-logía empleada en el seguimiento necesario para la revisión del índice de Carencias Críticas (ICC), indicador fundamental para determinar si corresponde el beneficio. E) Explicar el criterio que se sigue, así como la periodicidad, con que se actualizan los valores que se asignan a las

tarjetas. F) Explicar cómo se controla y con qué periodicidad, la cantidad y edades de menores que integran los hogares, ya que de ese factor depende el monto mensual de la tarjeta. 2.3) Un beneficio adicional de la Tarjeta Uruguay Social, es la leche más fortificada con hierro para hogares integrados por mujeres embarazadas o niños/as de menos de 3 años de edad inclusive. Con respecto a ese beneficio, considerando que la estimación presupuestal de ese concepto para el año 2016 se incrementa en el orden del 33 % sobre lo ejecutado 2014, consultamos: Cantidad de población que se estima se encuentra incluida en la población objetivo de ese programa para el año 2016, cantidad de beneficiarios en el corriente año y de beneficiarios del año 2014. 2.4) Con respecto al Programa Tarjeta Joven: A) Cantidad de población que se estima se encuentra incluida en el objetivo de ese programa. B) Total de tarjetas emitidas que se encuentren vigentes a la fecha, discriminada por zona de influencia. C) Explicar cómo se controla y con qué periodicidad, la edad del beneficiario, ya que ese factor depende la vigencia de la tarjeta. 2.5) Con respecto al Programa Asignaciones Familiares - Plan de Equidad: A) Cantidad de población que se estima se encuentra incluida en el objetivo de ese programa. B) Cantidad de embarazadas, niños y adolescentes beneficiarios, discriminado por zona de influencia. C) Explicar el procedimiento que se sigue para la verificación de que no se percibe otra asignación familiar, en el ámbito de su competencia y durante la vigencia de esa prestación. D) Explicar el procedimiento que se sigue para controlar el cumplimiento de la contraprestación que se exige por ese beneficio, tanto en el ámbito educativo como en el de la salud, en el ámbito de su competencia y durante la vigencia de esa prestación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

10) "Montevideo, 13 de enero de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS). Con fecha 25 de noviembre de 2015, el Directorio del BPS le comunicó, por escrito, a la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social (ATSS), su voluntad de trasladar la Unidad de Internación del Centro de Referencia Nacional en Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER), desde el Sanatorio Canzani al Hospital Policial. Según se nos dijo por parte del

Directorio del BPS, en su comparecencia a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara, del día 15 de diciembre de 2015, la causa principal, para -eventualmente- adoptar dicha decisión, es que el Sanatorio Canzani ha disminuido la cantidad de usuarios que requerían del servicio a partir de la implementación del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS). Sin embargo, existe una evidente contradicción entre lo manifestado por el Directorio (para quien simplemente habría un traslado físico de la logística de la Unidad de Internación del CRENADECER hacia el Hospital Policial, sin modificar un ápice la atención y los trabajadores afectados) y por la ATSS que aduce el desmantelamiento del Sanatorio Canzani. Parece ser una decisión apresurada e intempestiva, por lo que, en nuestra intervención en la reunión del día 15 de diciembre de 2015 de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara, solicitamos al Directorio del BPS la apertura de un plazo no menor a seis meses para consultar a los diferentes actores y finalmente adoptar una decisión fundada y consensuada con los trabajadores y los usuarios. En dicha reunión la señora Directora del BPS, doctora María del Rosario Oiz, expresó que, previo al informe entregado a los trabajadores con fecha 25 de noviembre de 2015, mediaron evaluaciones económicas, sanitarias y de garantías (página 13 de la versión taquigráfica). A su vez, consta en la versión taquigráfica de dicha reunión (páginas 10 y 20) que por dos veces solicitamos al Directorio del BPS, la presentación a la Comisión de tales evaluaciones a fin de proceder a su análisis. También en la comparecencia a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores, la doctora María del Rosario Oiz, ratificó que existieron 'estudios técnicos y económicos' que llevaron a confeccionar el informe del estado de situación y la actual coyuntura económica, comprometiéndose a presentarlos ante la citada Comisión (página 11 de la versión taquigráfica). Atento a las manifestaciones realizadas por parte del Directorio del BPS es que solicitamos que se nos informe: 1) Si existe Resolución del Directorio del BPS relativa al posible traslado de la Unidad de Internación del CRENADECER, desde el Sanatorio Canzani al Hospital Policial. 2) Remitir testimonio de las evaluaciones económicas, sanitarias y de garantías que, según la señora Directora del BPS, doctora María del Rosario Oiz, se habrían realizado previo a la decisión del traslado de la Unidad de Internación del CRENADECER al Hospital Policial. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

11) "Montevideo, 7 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En virtud de las respuestas obtenidas al pedido de informes que realizamos en el mes de diciembre de 2015, y la falta de información que existe en la página de dicho Ministerio y en la del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), solicitamos que se nos informe: 1) Fecha en que se prevé realizar un nuevo relevamiento de asentamientos irregulares. 2) Cuál es el plazo de actualización de la página web del PMB, ya que de las fechas que constan en la misma, ninguna actualización es de febrero de 2016, tal como se nos responde al pedido de informe de diciembre de 2015. 3) Cuántos proyectos se han finalizado desde el año 2005 a la fecha. A cuántos asentamientos corresponden, en qué departamento se encuentran ubicados, nombre, cantidad de hogares, población, cantidad de realojos, y todos los datos que se correspondan con la obra terminada. 4) Cuánto tiempo puede encontrarse un proyecto en etapa de formulación, y en etapa de preparación de licitación de obras. 5) En relación a la Recuperación de Áreas Degradadas, la respuesta recibida expresa que se ha conformado un grupo de trabajo con la Intendencia y expertos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para definir lineamientos de las estrategias de las intervenciones. Asimismo, en la página web se expresa que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha contratado una empresa para que defina las estrategias y preparación de proyectos ejecutivos, los cuales debían estar terminados en diciembre 2014. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: A) Cuál es la fecha límite para la finalización del trabajo del equipo de Intendencia y expertos del BID. B) Nombre de la empresa consultora que ha sido contratada, monto de la contratación, modalidad, y si ha cumplido con el plazo estipulado de diciembre de 2014. C) Alcance de cada uno de los estudios. 6) En relación al componente fortalecimiento institucional, y la consulta que formuláramos sobre el observatorio, se responde que el PMB cuenta con una unidad de Evaluación y Monitoreo que realiza trabajos puntuales de investigación sobre la actuación del programa. En consecuencia, indicar los detalles de los trabajos puntuales realizados en el año 2015 por la referida unidad. 7) En la página web del PMB aparece publicado como último un informe del segundo

semestre de 2014, que incluye entre otras informaciones avances por componente, indicadores y resultados por componente. En consecuencia, considerando que existen informes anuales hasta ese año, informar del avance del año 2015. 8) Convenios vigentes con organismos del Estado y el alcance de cada uno. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

12) "Montevideo, 3 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura. El Ministerio de Educación y Cultura tiene competencias en materia de ciencia y tecnología en varias leyes que se han ido complementando desde la normalización institucional en el año 1985, comenzando con el artículo 1° del Decreto Ley N° 407/985, de 31 de julio de 1985, luego la creación de la Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, por el artículo 308 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, y los cambios introducidos por el artículo 262 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, y por el artículo 212 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007. El 5 de marzo de 2015, el Poder Ejecutivo presenta el proyecto de ley de Sistema Nacional de Competitividad en el que se refiere a la necesidad de coordinar las acciones y esfuerzos de una serie de instituciones. Como resultado de algunos cuestionamientos a dicho proyecto, el 21 de mayo de 2015 Presidencia de la República y el Ministerio de Educación y Cultura crean una comisión asesora que tuvo como objetivo proponer el reordenamiento institucional y competencias de los diferentes organismos del Estado en el área de ciencia y tecnología. Nos preocupan algunas decisiones que se toman en el relacionamiento bilateral entre instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y que comparten recursos humanos en sus consejos directivos y asesores. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles son las conclusiones del informe de la comisión nombrada por el Presidente de la República y qué derivaciones tiene en las normas que se están discutiendo: ley de competitividad y creación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente de Presidencia de la República que ya tiene media sanción en Diputados. 2)Cuál será el rol del Ministerio de Educación y Cultura en el desarrollo de las políticas de ciencia, tecnología e innovación en la nueva institucionalidad propuesta. De aprobarse la

Secretaría de Ciencia y Tecnología en Presidencia de la República, si se mantendrán dos estructuras con competencias similares: una en Presidencia de la República y otra en el Ministerio de Educación y Cultura. 3) En caso de que finalmente se decida eliminar la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (DICYT) en la órbita de dicho Ministerio, si existe una estrategia de trasladar al personal a Presidencia o se crearía una Secretaría con nuevo personal. 4) En las instancias propuestas de diseño interinstitucional, cuáles son los criterios adoptados para asignar representatividad y participación en el sistema a los diferentes actores e involucrados. 5) Cuáles son los motivos para no incluir al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable y al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) en las comisiones designadas por la Presidencia de la República para la coordinación en las políticas de ciencia y tecnología. 6) Cuál es el presupuesto anual -si se conoce- ejecutado por el Plan Ceibal y cómo se componen sus rubros. 7) Cuál es el presupuesto anual -si se conoce- ejecutado por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y como se componen sus rubros. 8) Cuál es el fundamento para realizar la mudanza de la planta física de la ANII al Parque Tecnológico del LATU. 9) Por qué razón no se consideraron los argumentos de la señora Directora de la ANII Lucía Pittaluga que deja constancia en actas de su voto negativo al traslado de la ANII al LATU, 'por considerar que el LATU es un actor importante del Sistema Nacional de Innovación y que la ANII debe preservar la neutralidad con respecto a todos los actores del Sistema'. 10) Cuál es la relación contractual y laboral del Presidente de la ANII, ingeniero Fernando Brum, con el Plan Ceibal (ubicado en el Parque Tecnológico del LATU). 11) Visto el rol del Ministerio de Educación y Cultura en materia de ciencia y tecnología, cuál es la relación de esa Secretaría de Estado con el ingeniero Miguel Brechner, Presidente del Plan Ceibal (ubicado en la sede del LATU), que a su vez integra el Directorio del LATU en representación del Banco de la República Oriental del Uruguay. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GASTÓN COSSIA, Representante por Montevideo".

13) "Montevideo, 28 de octubre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional. Informar: A) Si es

uno de sus cometidos el financiamiento de proyectos para emprendedores. B) En caso afirmativo, qué cantidad de dinero fue destinado a tales efectos en el período de Gobierno 2010 - 2015. C) Quiénes fueron los destinatarios de dichos fondos. D) Si se realizó una evaluación de resultados totales o parciales de los proyectos de emprendedurismo apoyados financieramente en dicho período. E) Requerimientos y criterios de selección de las personas a las cuales se las apoya financieramente para su proyecto. F) Proyección del literal A), para el período de Gobierno 2015 - 2020, de existir. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VALENTINA RAPELA, Representante por Montevideo".

14) "Montevideo, 28 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura. Indicar: 1) Cómo se capacitará a los docentes respecto a la concientización de los alumnos en cuanto al consumo de cannabis. 2) Cuáles son las medidas que se implementarán en la educación pública, para concientizar y educar al cuerpo de alumnos respecto del consumo responsable de cannabis. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VALENTINA RAPELA, Representante por Montevideo".

15) "Montevideo, 16 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional. Informar: 1) Si está prevista la participación por parte del Ministerio de Defensa Nacional en la implementación de la Ley N° 19.172, de 20 de diciembre de 2013 (Regulación de la producción, comercialización y consumo de la marihuana). De ser así de qué consta dicha participación. 2) En el caso que una de dichas tareas sea poner a disposición campos de las Fuerzas Armadas para la plantación del cannabis, especificar: A) Dónde se encuentran dichos campos. B) Qué extensiones tienen. C) Si ya se está cultivando. D) Qué tipo de protocolo de seguridad se ha implementado para salvaguardar el perímetro de las plantaciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VALENTINA RAPELA, Representante por Montevideo".

16) "Montevideo, 5 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla.

Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Informar: 1) Qué cantidad de familias han aplicado para el préstamo de autoconstrucción que ofrece ese Ministerio. Discriminar por departamento. 2) De las familias que aplicaron, cuántas lo obtuvieron y por qué montos. Discriminar por departamento. 3) De estar estipulado, qué cantidad de préstamos y por qué importes serán otorgados durante la vigencia del plan de préstamos para autoconstrucción. 4) Cuántas viviendas se han construido a la fecha por el plan de autoconstrucción. 5) Si luego de otorgado el préstamo hay un plazo máximo exigido para la finalización de la construcción. 6) Qué herramientas proporciona el Ministerio de acuerdo al subtítulo H.4 'Capacitación para la optimización de la autoconstrucción y apoyo a la inserción laboral' de la Resolución Ministerial N° 631/2011. 7) Si se proporciona a los beneficiarios del préstamo algún tipo de cobertura médica o de seguros durante el plazo estipulado para la autoconstrucción. 8)Cuál es la situación tributaria y de aportes a la seguridad social de las personas partícipes de esas obras de autoconstrucción. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VALENTINA RAPELA, Representante por Montevideo".

17) "Montevideo, 13 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior. Indicar: 1) Cuántas cámaras de videovigilancia se encuentran actualmente instaladas en el territorio nacional. Discriminar por departamento. 2) Cuántas de las cámaras instaladas en el territorio nacional cuentan con monitoreo y respuesta inmediata. Discriminar por departamento. 3) Cuál es el procedimiento policial que se realiza al detectar un hecho con apariencia delictiva. 4) Con cuántos vehículos policiales cuenta ese Ministerio para patrullar el departamento de Montevideo. Discriminar por Seccional. 5) Si existe algún tipo de rutina de entrenamiento físico, así como de uso y manejo de la fuerza para el personal policial. 6) Si los efectivos policiales cuentan con algún tipo de asistencia y apoyo psicológico. En caso afirmativo, si dicha asistencia es periódica, o por circunstancias puntuales a pedido de parte. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VALENTINA RAPELA, Representante por Montevideo".

18) "Montevideo, 1º de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes,



Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Nos hacemos eco de la inquietud de los vecinos del barrio Santángelo de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó, en relación a la solicitud tanto de la colocación de alumbrado público en el trayecto que va desde La Plaqueta, ubicada en el cruce de la avenida República Argentina y el inicio de la Ruta Nacional N° 26 Brigadier General Leandro Gómez hasta la entrada al citado barrio, siendo aproximadamente unos 800 metros de oscuridad total, así como también el trayecto desde el barrio Santángelo, hacia La Pedrera. Por otra parte se solicitó a ese Ministerio, la construcción de una rotonda en la intersección de la avenida República Argentina, Radial y el inicio de dicha ruta, como así también la colocación de una lombada en la calle Bernardo Gadola (calle principal del barrio Santángelo). Todo esto ha traído como consecuencia accidentes con consecuencias fatales que han ocurrido por la circulación permanente de jóvenes, estudiantes y trabajadores los cuales, al carecer de luz en el citado tramo, son víctimas de los vehículos que transitan a altas velocidades, así como transporte de carga pesada. Es por lo anteriormente expuesto, que solicitamos se informe de las actuaciones que ese Ministerio está tomando con respecto a esta problemática, en qué estado se encuentra el trámite para el comienzo de las obras, fecha estimada de las mismas, si se encuentra dentro del presupuesto de dicho Ministerio, y todo lo concerniente a esas obras, las cuales, reiteramos, son de suma importancia para el citado barrio Santángelo y sus alrededores, evitando así accidentes los que han producido y, de seguir así, seguirán produciendo víctimas fatales. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

19) "Montevideo, 15 de mayo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria. Indicar: 1)Cuál es la política que en materia de bibliotecas liceales el desconcentrado está llevando adelante. Solicitamos especialmente información respecto a la cantidad de libros de texto distribuidos desde el año 2010 a la fecha en los centros educativos, discriminando los

libros correspondientes a las distintas asignaturas de los cursos curriculares de aquellos de lectura o de otra naturaleza enviados a los centros con destino a sus bibliotecas liceales. 2) Cuáles son las previsiones que en materia de adquisición de textos a futuro el Consejo ha diseñado. 3)Cuál es la política en materia de bibliotecas liceales, cuántas bibliotecas efectivamente existen en todo el país, cuántos funcionarios se desempeñan en las mismas a la fecha, cuántos ostentan la calidad de bibliotecólogos y qué función desarrolla a la fecha la Biblioteca Central de Educación Secundaria además de la propiamente vinculada a la de préstamos y sala de lectura. 4) Cómo evalúa el Consejo el desarrollo del Plan Ceibal en materia de textos digitales, cuántos textos a la fecha están efectivamente disponibles a los alumnos discriminando por curso cada uno de ellos, y si para acceder a los textos es necesario que los alumnos tengan ceibalitas o pueden hacerlo desde otros equipos. 5)Cuál es la política del Consejo respecto de la adquisición de los textos actualmente y a futuro y cómo ella se vincula con los textos disponibles a través del Plan Ceibal. 6) Si se envían partidas a los centros educativos para la adquisición de libros de texto o se adquieren a nivel central y se distribuyen y si los centros educativos son guiados o asesorados para la adquisición de los libros que requieran. 7) Si existe alguna directiva por parte del Consejo para que los centros educativos no adquieran libros de texto en especial aquellos que estén disponibles en forma on-line. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

20) "Montevideo, 15 de mayo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Indicar: 1)Cuál es la política en materia de contratación de emergencias móviles para los centros educativos de la ANEP. En particular, solicitamos se sirva identificar la situación de los centros educativos de inicial, primaria, media general, media técnica y formación docente. 2) Si existen algunos casos en donde los centros educativos contratan a través de fondos propios esos servicios. En caso afirmativo, remitir información sobre el particular, modalidades de contratación, responsabilidades e identificación de los mismos. 3) Si se han realizado llamados públicos para la contratación de esos servicios, si los mismos

han sido en forma conjunta para toda la ANEP o por separado cada desconcentrado, si se realizan a nivel nacional o a nivel departamental, y si se contrata por un lado para escuelas y por otro para liceos. Solicitamos agregación de documentación que acredite la respuesta que se brinde. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

21) "Montevideo, 1º de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes a los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública. De acuerdo a un reciente informe llamado 'Mapa Mundial de la Obesidad' publicado por la Organización Mundial de la Salud, coloca al Uruguay, en adultos de más de 18 años de edad, en el tercer país con más sobrepeso en Sudamérica, con un 61,7 % solo por detrás de la República de Chile y de la República Bolivariana de Venezuela y el segundo más obeso con un 26,7 %, siendo solo superado por la República de Chile. Entendidos de los múltiples riesgos que ocasiona esa condición en lo que respecta al agravamiento de otras enfermedades en curso o directamente adquiridas por esa condición como, por ejemplo, la hipertensión, la diabetes, problemas cardiovasculares y demás, es que solicitamos conocer qué medidas reales se están tomando por parte del Ministerio de Salud Pública, conjuntamente con los Centros de Salud a nivel nacional, para contrarrestar y mejorar la calidad de vida de los uruguayos. Por otra parte, solicitamos que el Ministerio de Educación y Cultura, si bien es un tema que apaña más que nada un tema de salud, se exprese en los siguientes puntos: 1) Información que se le brinda a los alumnos de todas las ramas sobre este tema, la que consideramos de suma importancia para la salud de los mismos y la prevención de futuras patologías, así como la entrega de folletería nutricional que podría hacerse en conjunto con el Ministerio de Salud Pública, a los efectos de dar a los alumnos guías para llevar un estilo de vida saludable fuera de los centros educativos. 2) Dado que el informe es de resultados en personas mayores de 18 años de edad, y sabedores que la mayoría de los centros de enseñanza nocturnos son los que brindan educación a alumnos de esas edades, solicitamos conocer si actualmente se dan charlas sobre ese tema y si no es así, la posibilidad que se puedan implementar, entendiendo la importancia que puede tener para su calidad de vida. Saludamos al señor

Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

22) "Montevideo, 1º de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes a los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública. De acuerdo a un reciente informe llamado 'Mapa Mundial de la Obesidad' publicado por la Organización Mundial de la Salud, coloca al Uruguay, en adultos de más de 18 años de edad, en el tercer país con más sobrepeso en Sudamérica, con un 61,7 % solo por detrás de la República de Chile y de la República Bolivariana de Venezuela y el segundo más obeso con un 26,7 %, siendo solo superado por la República de Chile. Entendidos de los múltiples riesgos que ocasiona esa condición en lo que respecta al agravamiento de otras enfermedades en curso o directamente adquiridas por esa condición como, por ejemplo, la hipertensión, la diabetes, problemas cardiovasculares y demás, es que solicitamos conocer qué medidas reales se están tomando por parte del Ministerio de Salud Pública, conjuntamente con los Centros de Salud a nivel nacional, para contrarrestar y mejorar la calidad de vida de los uruguayos. Por otra parte, solicitamos que el Ministerio de Educación y Cultura, si bien es un tema que apaña más que nada un tema de salud, se exprese en los siguientes puntos: 1) Información que se le brinda a los alumnos de todas las ramas sobre este tema, la que consideramos de suma importancia para la salud de los mismos y la prevención de futuras patologías, así como la entrega de folletería nutricional que podría hacerse en conjunto con el Ministerio de Salud Pública, a los efectos de dar a los alumnos guías para llevar un estilo de vida saludable fuera de los centros educativos. 2) Dado que el informe es de resultados en personas mayores de 18 años de edad, y sabedores que la mayoría de los centros de enseñanza nocturnos son los que brindan educación a alumnos de esas edades, solicitamos conocer si actualmente se dan charlas sobre ese tema y si no es así, la posibilidad que se puedan implementar, entendiendo la importancia que puede tener para su calidad de vida. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

23) "Montevideo, 3 de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la

República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). Recientemente hemos leído en diversos medios de prensa y visto en informativos televisivos que las autoridades del INAU han expresado que, en la actualidad, existen trece recién nacidos que permanecen internados en el Centro Hospitalario Pereira Rossell a pesar de haber recibido el alta médica. Una noticia triste por sí misma, pero a la vez altamente preocupante, no solo por el número de recién nacidos en situación de abandono, sino porque -según manifiestan las autoridades a cuyo cargo está el cometido de protección de la infancia en nuestro país- se trata de una 'situación sistemática que suele extenderse por semanas y hasta por meses', ocasionando que los bebés vivan en salas de cuidados intermedios, atendidos por personas no especializadas. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuántos niños/niñas se encuentran en la actualidad en similar situación en centros asistenciales de todo el país. 2) Cuántos niños/niñas han sido abandonados en los últimos cinco años. Número y circunstancias que rodearon el hecho (hijos de madres adolescentes, abandono en vía pública, abandono en centro asistencial público o privado u otra circunstancia, hijos de madre desconocida y otros). 3) Protocolo de actuación seguido por el organismo respecto a esas situaciones. 4) Lugares a los cuales los niños/niñas son derivados (hogares de la propia institución, hogares por convenio, parejas en trámites de adopción, organizaciones no gubernamentales y demás). 5) Tiempo de permanencia en cada una de esas situaciones (discriminado por niño/niña) y destino final del mismo (padre/madre, familia biológica, adopción y otros). 6) Cuántos bebés permanecen aún institucionalizados y razón de ello. 7) Cuántos de esos bebés fueron derivados para adopción. 8) Qué es lo que impide en la actualidad dar una solución más adecuada a los bebés que desde hace meses permanecen en el Hospital Pereira Rossell u otro centro asistencial, saturación de los servicios de INAU, inadecuado funcionamiento de la dependencia a cargo, normas obsoletas o inadecuadas que requieran intervención legislativa. En suma, qué ha hecho y qué hace el INAU para evitar y cambiar de modo inmediato la situación. 9) Cuántas adopciones se han realizado en los últimos cinco años (discriminadas por año). 10) Cuántas parejas están en lista de espera de adopciones y tiempo promedio de la misma. 11) Cuántos niños/niñas permanecen a cargo del INAU (institucionalizados o derivados a cuidadores) por omisión voluntaria de los padres en el cuidado de

sus hijos. 12) Si existe en el organismo un estudio respecto a la necesidad del cambio de legislación al respecto a fin de facilitar las adopciones y si estima que ello es necesario ya que según las declaraciones de la Presidenta del organismo, licenciada Marisa Lindner, 'el hecho que los niños hayan sido abandonados no significa que ya puedan ser adoptados' y, sin duda, los tiempos y requisitos de adoptabilidad no operan en atención el interés superior de los niños/niñas en situación de abandono. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

24) "Montevideo, 23 de febrero de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparada en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). En mi carácter de Representante Nacional electa por el departamento de Tacuarembó, quiero hacerles llegar inquietudes respecto a situaciones que se plantean en nuestro departamento, específicamente en la localidad de villa Ansina. Es de mi conocimiento, el malestar de los habitantes de esa localidad por no contar con un servicio de internet a la altura de los tiempos que corren y ante la necesidad de que todos los ciudadanos puedan contar con un servicio eficiente y de calidad. La fibra óptica ya es una realidad en nuestro país, así como las tecnologías de cuarta generación mediante la red LTE (Long Term Evolution) siendo notorio el modo en que aumentan la velocidad de utilización del servicio a través de las mismas. También conozco el compromiso del ente de mantenernos a la vanguardia, por lo que se está realizando un importante proyecto de inversión en ese sentido. En la actualidad, no nos es posible imaginar nuestra vida sin el uso de esa herramienta, a nivel de servicios como en nuestras casas buscando información, entretenimiento, realizando transacciones económicas así como lo importante que es hoy en día en la educación, por lo que se solicita se informe si está prevista su colocación en esa zona así como en otras también alejadas de la capital del departamento como Caraguatá, Achar y Paso del Cerro, ya que si bien recibo inquietudes de la localidad de villa Ansina es prioridad para todo el departamento. En caso afirmativo, indicar cronograma de instalación. Apelamos a la comprensión y ejecutividad del organismo involucrado para que el presente reclamo sea atendido para poder dar a los ciudadanos del departamento de Tacuarembó la solución que se merecen. Saludamos al señor Presidente muy

atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

25) "Montevideo, 19 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública. En relación al trastorno neurodegenerativo crónico conocido como la enfermedad de Parkinson solicitamos que se nos informe: 1) Si existe un registro de casos con ese trastorno en el país. 2) En caso afirmativo, indicar cantidad de casos discriminados por departamento. 3) Si existen clínicas especializadas en mejorar, o al menos mantener o prolongar la funcionalidad del enfermo durante el mayor tiempo posible con ese tipo de trastorno y en caso afirmativo, indicar en qué departamentos y localidades se ubican y cantidad de personas que son asistidas. En caso negativo, si está previsto a futuro la existencia de ese tipo de clínicas, aclarando en qué lugar del país se ubicarán las mismas. 4) Si existe registro en el Ministerio de Salud Pública de clínicas privadas que atiendan ese trastorno, dónde se ubican y cantidad de personas que son atendidas. 5) Acerca del tratamiento a aplicar si existe un protocolo establecido, en caso afirmativo, indicar cuál y de ser posible adjuntarlo. En caso negativo, si existe algún proyecto para contar con el mismo. 6) Sobre la expectativa de vida en años de las personas una vez diagnosticada la enfermedad especificando la relación entre aquellos que reciben tratamientos de rehabilitación y los que no los reciben. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

26) "Montevideo, 19 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Técnico Profesional. En relación al trastorno del neurodesarrollo conocido como Trastorno del Espectro Autista solicitamos: 1) Si existe un registro de alumnos que asistan a las instituciones de enseñanza con ese trastorno en el país. En caso afirmativo, cantidad de alumnos, discriminados por departamento. 2) Si existen docentes especializados para alumnos que asisten con ese tipo de trastorno ya sea catalogado desde leve hasta grave. En caso

afirmativo, especificar en qué departamentos y localidades se ubican detallando cantidad de docentes y de alumnos que reciben educación. En caso negativo, si está previsto a futuro la existencia de esos docentes especializados, sobre todo para los casos catalogados como graves, y en qué locales de enseñanza del país se ubicarían los mismos. 3) Si existe registro de instituciones de enseñanza técnico profesional privadas que atiendan ese trastorno ya sea catalogado desde leve hasta grave, en qué departamentos del país se ubican y cantidad de alumnos que reciben enseñanza. 4) Si existe un equipo multidisciplinario que acompañe la evolución del aprendizaje. En caso afirmativo, indicar qué profesionales lo integran y cuál es la periodicidad con que los alumnos son evaluados. Asimismo, informar si dicho equipo mantiene contacto con el médico de cabecera del alumno. 5) Si existe registro en cuanto a la evolución del desarrollo de los alumnos con ese tipo de trastorno. En caso afirmativo, indicar en qué porcentaje ha sido favorable. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

27) "Montevideo, 19 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. En relación al trastorno del neurodesarrollo conocido como Trastorno del Espectro Autista solicitamos: 1) Si existe un registro de alumnos que asistan a las instituciones de enseñanza con ese trastorno en el país. En caso afirmativo, cantidad de alumnos, discriminados por departamento. 2) Si existen docentes especializados para alumnos que asisten con ese tipo de trastorno ya sea catalogado desde leve hasta grave. En caso afirmativo, especificar en qué departamentos y localidades se ubican detallando cantidad de docentes y de alumnos que reciben educación. En caso negativo, si está previsto a futuro la existencia de esos docentes especializados, sobre todo para los casos catalogados como graves, y en qué locales de enseñanza del país se ubicarían los mismos. 3) Si existe registro de instituciones de enseñanza técnico profesional privadas que atiendan ese trastorno ya sea catalogado desde leve hasta grave, en qué departamentos del país se ubican y cantidad de alumnos que reciben enseñanza. 4) Si existe un equipo multidisciplinario que acompañe la evolución

del aprendizaje. En caso afirmativo, indicar qué profesionales lo integran y cuál es la periodicidad con que los alumnos son evaluados. Asimismo, informar si dicho equipo mantiene contacto con el médico de cabecera del alumno. 5) Si existe registro en cuanto a la evolución del desarrollo de los alumnos con ese tipo de trastorno. En caso afirmativo, indicar en qué porcentaje ha sido favorable. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

28) "Montevideo, 19 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. En relación al trastorno del neurodesarrollo conocido como Trastorno del Espectro Autista solicitamos: 1) Si existe un registro de alumnos que asistan a las instituciones de enseñanza con ese trastorno en el país. En caso afirmativo, cantidad de alumnos, discriminados por departamento. 2) Si existen docentes especializados para alumnos que asisten con ese tipo de trastorno ya sea catalogado desde leve hasta grave. En caso afirmativo, especificar en qué departamentos y localidades se ubican detallando cantidad de docentes y de alumnos que reciben educación. En caso negativo, si está prevista a futuro la existencia de esos docentes especializados, sobre todo para los casos catalogados como graves, y en qué locales de enseñanza del país se ubicarían los mismos. 3) Si existe registro de instituciones de enseñanza técnico profesional privadas que atiendan ese trastorno ya sea catalogado desde leve hasta grave, en qué departamentos del país se ubican y cantidad de alumnos que reciben enseñanza. 4) Si existe un equipo multidisciplinario que acompañe la evolución del aprendizaje. En caso afirmativo, indicar qué profesionales lo integran y cuál es la periodicidad con que los alumnos son evaluados. Asimismo, informar si dicho equipo mantiene contacto con el médico de cabecera del alumno. 5) Si existe registro en cuanto a la evolución del desarrollo de los alumnos con ese tipo de trastorno. En caso afirmativo, indicar en qué porcentaje ha sido favorable. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

29) "Montevideo, 21 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos

confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. 1) Detalle de los contratos, convenios, acuerdos o figuras similares suscritos entre ese Ministerio y asociaciones civiles, fundaciones, sindicatos y otras entidades sociales, de los que se derivaran gastos, inversiones, desembolsos o erogaciones de cualquier tipo para el Ministerio en el período 2010-2015. 2) Remisión de copia de las resoluciones con la debida intervención preventiva del Tribunal de Cuentas y los contratos, convenios, acuerdos o figuras similares incluidos en el detalle anterior, que no hubieran sido el resultado de llamados a licitación, con expresa indicación de las sumas desembolsadas por el Ministerio con fecha de cada pago. 3) De los contratos referidos en el numeral anterior, cuando de ellos surgiera la obligación para el cocontratante, deberán remitirse copia de resoluciones del Ministerio que hubiera autorizado trasposición de rubros en la ejecución del contrato así como de los informes de evaluación contable y rendiciones de cuentas presentados por el cocontratante en cumplimiento de las obligaciones asumidas y los informes o evaluaciones que el Ministerio hubiera realizado respecto del funcionamiento de los convenios, el cumplimiento de los objetivos y la calidad del servicio brindado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo".

## **16.- Autorización al señor representante Fernando Amado para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 9 de agosto**

Dese cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas Orquídea Minetti y Susana Montaner y por los señores diputados Fernando Amado, Heriberto Sosa, Pablo Abdala y Amin Niffouri.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al señor Representante Fernando Amado a realizar una exposición por el término de treinta minutos en la sesión ordinaria del día 9 de agosto de 2016, con la finalidad de homenajear al doctor Hugo Batalla".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y uno en noventa y dos: AFIRMATIVA.

## 17.- Llamado a sala a la señora ministra de Desarrollo Social

Dese cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas Gloria Rodríguez, Susana Montaner, Graciela Matiauda, Graciela Bianchi Poli, y Elisabeth Arrieta y por los señores diputados Juan José Olaizola, Omar Lafluf Hebeich, Federico Casaretto, Ruben Bacigalupe, Gonzalo Novales, José Andrés Arocena, Pablo Abdala, Amin Niffouri, Mario García, Nicolás J. Olivera, Alberto Perdomo Gamarra, Martín Lema, Gustavo Penadés, José Yurramendi, Wilson Aparicio Ezquerro Alonso y José Luis Ostría.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Diputado Gerardo Amarilla  
Presente  
De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes solicitamos, de acuerdo a las potestades conferidas por el artículo 119 de la Constitución de la República, se convoque a la señora ministra de Desarrollo Social, maestra Marina Arismendi, a concurrir en régimen de llamado a sala.

Motivan dicha solicitud hechos de pública notoriedad referidos al traslado del Centro Tiburcio Cachón hacia el Instituto Artigas y sus repercusiones, en cuanto aluden a la violación de los derechos humanos fundamentales de personas ciegas y de baja visión, a la ausencia de diálogo por parte de las autoridades de dicho Ministerio, a la respuesta negativa por parte de la señora ministra a concurrir ante la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento y a la imposición por la fuerza hacia un grupo vulnerable de la población por parte de la dependencia del Estado encargada, precisamente, de velar porque sus derechos se respeten.

La miembro interpelante será la diputada Gloria Rodríguez Santo.

Sin otro particular, saludan al señor presidente con su más alta estima y consideración".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en noventa y dos: AFIRMATIVA.

La presidencia coordinará con la señora ministra la fecha de la comparecencia, que será oportunamente comunicada a la Cámara.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Amarilla).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).**- Señor presidente: he promovido esta interpelación, interpretando también la postura de los partidos de la oposición que han trabajado y conocen perfectamente este tema.

Como es de conocimiento público, el Ministerio de Desarrollo Social ha tomado la decisión de trasladar el Centro de Rehabilitación para Personas Ciegas y con Baja Visión Tiburcio Cachón al Instituto Artigas. Esta fue una decisión inconsulta que provocó la resistencia de los usuarios y egresados. Nosotros tomamos conocimiento de esta situación el día 6 de abril y el 21 del mismo mes el centro fue ocupado por sus usuarios.

Lo que nos motiva a proponer esta interpelación es la falta de diálogo de la señora ministra con los usuarios. Hemos agotado todas las vías para evitar esta instancia, pero la señora ministra nunca ha tenido la voluntad de recibirnos para mantener un diálogo cuando se lo hemos solicitado y para que pudiéramos tomar conocimiento del motivo de dicho traslado. Asimismo, se instaló una mesa de diálogo y negociación a través de la Comisión de Derechos Humanos, a la cual la señora ministra no concurrió, sino que envió a funcionarios del Mides sin ningún poder de decisión ni de respuesta.

Agotadas todas estas vías, señor presidente, consideramos que la señora ministra debe informarnos a todos el motivo del traslado del Centro Tiburcio Cachón, que cuenta con todas las instalaciones y la infraestructura adecuada, hacia un lugar que se debe acondicionar y que no reúne las condiciones ni la accesibilidad para las personas ciegas y de baja visión.

Como he expresado, el otro motivo es la falta de diálogo y, sobre todo, la violación de los derechos humanos. Desde aquí, queremos decir a la señora ministra que consideramos que se han violado sistemáticamente los derechos de las personas ciegas y de baja visión, quienes están en una situación de vulnerabilidad.

Muchas gracias.

## 18.- Urgencias

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Dese cuenta de otra moción de orden presentada por las señoras diputadas Orquídea Minetti, Susana Montaner y Claudia De los Santos, y por los señores Amin Niffouri, Wilson Aparicio Ezquerro Alonso, Pablo Abdala, Gerardo Núñez, Fernando Amado, Mauricio de Benedetti e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto 'Ex Trabajadores de COTRAPAY. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de prorrogar el seguro por desempleo)'. (Carp. 1179/016). (Rep. 492/016)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y ocho en noventa: AFIRMATIVA.

## 19.- Ex trabajadores de COTRAPAY. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de prorrogar el seguro por desempleo)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ex trabajadores de COTRAPAY. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de prorrogar el seguro por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 492**

### "MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo el envío al Parlamento, en el ejercicio de la correspondiente iniciativa, un proyecto de ley a los efectos de conceder un seguro por desempleo

especial a los trabajadores de la empresa COTRAPAY (ex Paylana) dado que estos vencen en el correr del mes de julio de 2016.

Montevideo, 6 de julio de 2016

WILSON EZQUERRA, Representante por Tacuarembó, ERNESTO PITETTA, Representante por Paysandú, LUIS PUIG, Representante por Montevideo, PATRICIA VÁSQUEZ, Representante por Paysandú, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el departamento de Paysandú, la cooperativa COTRAPAY (ex Paylana) como es de conocimiento de todos vive un momento complicado, se ve con preocupación el proceso vivido por esta y la situación que involucra a los trabajadores de esta como un tema de alta sensibilidad social en nuestro medio.

Es de conocimiento que en el próximo mes de julio vencen los seguros de desempleo de sus socios, y considerando que diversos actores del medio como lo son el MIEM, FONDES/INACOOOP junto a la Intendencia de Paysandú se encuentran trabajando conjuntamente con la cooperativa de marras, a efectos de poder encontrar alternativas laborales para la mayor parte de sus socios.

Se adjunta la siguiente minuta de comunicación a efectos de considerar la posibilidad de extender el seguro de desempleo de los integrantes de dicha cooperativa.

Montevideo, 6 de julio de 2016

WILSON EZQUERRA, Representante por Tacuarembó, ERNESTO PITETTA, Representante por Paysandú, LUIS PUIG, Representante por Montevideo, PATRICIA VÁSQUEZ, Representante por Paysandú, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y ocho en noventa: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación.

**SEÑORA MINETTI (Orquídea).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en noventa: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al presentado)

## **20.- Centenario de la Administración Nacional de Puertos. (Exposición del señor representante Daniel Caggiani por el término de 30 minutos)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Centenario de la Administración Nacional de Puertos (Exposición del señor representante Daniel Caggiani por el término de 30 minutos)".

Queremos saludar a las autoridades de la Administración Nacional de Puertos que se encuentran en la primera barra: a su presidente, ingeniero Alberto Díaz; a su vicepresidente, señor Daniel Montiel; al director vocal, doctor Andrés Chahnazaroff, y a la subgerenta general, contadora Alicia Abelenda.

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Caggiani.

**SEÑOR CAGGIANI (Daniel).**- Señor presidente: es para mí un gusto poder hacer uso de la palabra en este homenaje.

Antes que nada, quiero saludar a los compañeros Suárez y López, integrantes del Sindicato Único Portuario Ramas y Afines que están en la barra, al compañero Alberto Umpiérrez, a Javier Espiga, a Analía Gate, a Carlos Pereira Neves, a la diputada Manuela Mutti y a otros compañeros como Renán, que estuvieron ayudando a la concreción de este homenaje. Saludo también al presidente de la Administración Nacional de Puertos, ingeniero Alberto Díaz, y demás autoridades y, muy especialmente, a

Daniel Montiel, quien además de haber sido integrante de esta Casa, es un compañero y fue quien tuvo la idea -corresponde decirlo- de que esta Cámara le hiciera un homenaje a la Administración Nacional de Puertos, así que para él mi agradecimiento.

También quiero agradecer al Departamento de Historia del Uruguay de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, porque muchas de mis expresiones están contempladas en una investigación desarrollada por la Universidad de la República sobre la Administración Nacional de Puertos. Creo que es muy importante la labor en este sentido porque, en realidad, cuando uno empieza a investigar sobre temas relacionados con las empresas públicas, específicamente, sobre la Administración Nacional de Puertos, comprueba que es de las empresas públicas sobre cuya historia y relación con el desarrollo de nuestro país menos se ha escrito o investigado. Por eso, creo que es muy importante el trabajo que en ese sentido han venido desarrollando la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y, sobre todo, la propia Administración Nacional de Puertos.

Me toca hacer uso de la palabra para realizar una breve mención en reconocimiento a los primeros cien años que el próximo 21 de julio cumplirá la Administración Nacional de Puertos. Por supuesto que hablar de la Administración Nacional de Puertos es hablar también del puerto de Montevideo y, por lo tanto, de nuestra identidad y nuestra historia.

La propia existencia de nuestro país como tal está directamente vinculada con el puerto de Montevideo y con las particulares características geográficas de este territorio ubicado en un punto estratégico de la vía de comercio rioplatense, que ya se vislumbraban desde la época colonial en el Virreinato del Río de la Plata.

Hablar del puerto y de la ANP es hablar de uno de los mayores procesos de modernización y de transformación política, social y económica que tuvo nuestro país a partir del batllismo. En definitiva, para conmemorar los cien años de esta institución tan importante para el desarrollo económico de nuestro país no podemos saltar los proyectos de país que se intentó proponer y llevar adelante en distintas etapas históricas y que involucraron a nuestro puerto, porque hablar del puerto y de la ANP es también hablar de proyecto de país.



En definitiva, las instituciones son hijas de sus tiempos. Sufren los avatares de la historia, que también sirven para generar ese necesario saber acumulado que hoy nos permite competir inteligentemente en un mundo cada vez más globalizado e integrarnos, de forma complementaria, a una región que es inmensamente rica en la dotación de sus recursos naturales y una excepcional productora y exportadora de alimentos en un mundo en franco crecimiento demográfico.

Sin duda, por sus características naturales y de ubicación, el puerto de Montevideo presentaba ya en la época colonial una serie de ventajas comparativas únicas en la región, que tuvieron muchísimo que ver con la propia fundación de la ciudad de Montevideo. El emplazamiento de San Felipe y Santiago de Montevideo no fue un hecho aislado, sino que formó parte de la estrategia de ocupación de sitios claves desde el punto de vista geopolítico, definidos por la Corona española para contrarrestar el avance portugués en la zona rioplatense. Ese plan estratégico no solo consistía en definir una frontera sino, además, en construir un puerto con virtudes únicas en el Río de la Plata, en ejercer su influencia sobre el canal natural de acceso a toda la cuenca del plata -fundamentalmente, a las minas de Potosí- y controlar el Atlántico sur. Tomando la definición de la historiadora Ana Frega, esa condición portuaria y de frontera como un espacio de tránsito, de intercambio y de comercio tuvo como resultado el crecimiento de centros poblados con diversidad sociocultural y un fuerte desarrollo comercial.

El puerto de Montevideo tuvo un antes y un después del siglo XVIII. Antes de las reformas borbónicas, funcionaba más para el contrabando que para el comercio lícito; luego, tomó un gran protagonismo en la región rioplatense y la metrópolis.

Distintas reformas convierten al puerto de Montevideo en un punto de recalada obligatorio en el tráfico de buques entre la metrópolis y sus colonias del sur, lo que permite que la actividad portuaria cobre una nueva dimensión. A partir de 1779 se creó la Real Aduana de Montevideo, lo que transformó a la ciudad en un centro monopolístico español, cuestión que se verá reflejada en el período de la revolución.

Según el historiador Arturo Ariel Betancur, las medidas que la Corona tomó determinaron el

incremento de ingresos al puerto de Montevideo y dejaron en evidencia que su crecimiento no estaba directamente vinculado con el desarrollo de la producción ganadera de la Banda Oriental.

La historiografía tradicional sostiene que a partir del siglo XVIII comienza la llamada "lucha de puertos", bajo el concepto de puerto como origen de nuestra identidad nacional y en contraposición al puerto de Buenos Aires.

Si bien el mencionado historiador afirma que hubo una puja entre ambos puertos por convertirse en el centro económico-político de la región, también sostiene que hay que matizarla. Es más: la historiadora Ana Frega considera que hubo una verdadera rivalidad de puertos durante el período artiguista y que ello respondió más a razones de carácter político que comercial, enmarcándose en la disputa entre el centralismo bonaerense y el sistema de los pueblos libres.

Artigas buscaba la soberanía particular de los pueblos; el Reglamento Provisorio de Aranceles Aduaneros para las Provincias Confederadas de la Banda Oriental del Paraná pretendía ser un instrumento económico y político que contribuyese a independizarnos de Buenos Aires y de los imperios en disputa. La importancia del puerto en la historia de nuestra región nos conmina a reformular esa visión de "banda, pradera, frontera y puerto" por una que ponga en evidencia, sobre todo, la necesidad y la importancia del puerto sobre la frontera y la pradera.

En los años posteriores, los constantes conflictos administrativos, políticos y comerciales entre Buenos Aires y Montevideo terminaron por ser uno de los empujones fundamentales para que, finalmente, se declarara la independencia del Estado Oriental del Uruguay de las Provincias Unidas del Río de la Plata en el año 1830.

La independencia del Uruguay no fue el fin de las rivalidades comerciales entre ambos puertos, sino que estas continuaron y se profundizaron más tarde, durante los procesos de modernización que necesariamente debieron poner en marcha todos los puertos del mundo -los puertos de Buenos Aires y Montevideo no fueron la excepción- debido al cambio en el diseño de los buques mercantes y de pasajeros,

que desde 1860, comienzan a construirse cada vez de mayor tamaño y calado.

En esa época, el puerto de Montevideo no tenía más instalaciones que unos muelles de madera donde atracaban los lanchones que descargaban los buques veleros de madera fondeados en la bahía. A principios del siglo XIX, los buques grandes tenían alrededor de 4 metros de calado, como mucho. Óscar Mourat, en el libro *La crisis comercial de la cuenca del Plata (1880-1920)*, nos cuenta que los grandes transatlánticos y cargueros debían fondear en la rada exterior de Montevideo, entre 2 millas y 2,5 millas de la punta de San José en mar abierto, expuestos a las iras del Plata. Las cargas y descargas de mercaderías se realizaban en condiciones de extrema precariedad, ya que el menor viento frío dificultaba e impedía las operaciones de trasbordo a las lanchas de 10 toneladas a 200 toneladas movidas por remolcadores, a las que las olas lanzaban como proyectiles sobre los transatlánticos o las alejaban inoportunamente, convirtiendo la descarga en una verdadera operación de tiro al blanco, cuyo resultado era un buen porcentaje de mercadería averiada o lisa y llanamente perdida.

Por lo tanto, las urgencias del puerto de Montevideo también estaban vinculadas a los proyectos de obra llevadas adelante por el gobierno argentino en el caso de Buenos Aires. Con referencia a esto, Alberto Umpiérrez, en un artículo publicado en el año 2008, nos cuenta que en Uruguay el proceso fue mucho más difícil que en Buenos Aires. En 1883, el presidente, general Máximo Santos, envió al Parlamento el primer proyecto de ley para la construcción del hoy moderno puerto de Montevideo, que fue aprobado y reglamentado. Se recibieron once proyectos para estudio y al año siguiente, en 1884, Santos envió a la Asamblea, para su aprobación, el convenio acordado entre el encargado de negocios de Uruguay en Inglaterra, don Amato Carve y la firma británica Cutbill, son and Delungo. De inmediato se produjo un escándalo mayúsculo porque se decía que era un negociado, lo cual obligó al presidente Santos a anular por decreto todo lo actuado. Luego, el señor Carve denunciaría los intereses portuarios argentinos que se movieron para evitar la concreción del puerto montevideano, tanto en Londres como en los círculos políticos del Uruguay, señalando al ingeniero Eduardo Madero como el enemigo invisible.

Finalmente, varios años después y luego de un largo proceso que incluyó la creación del Consejo General de Obras Públicas en 1887, un llamado a presentación de propuestas para la modernización del puerto que fue anulado dos años después, un nuevo llamado, la creación de un ministerio de fomento, el estudio de las propuestas, puntillosas discusiones parlamentarias y otras vicisitudes, el 14 de diciembre de 1896 se aprobó el anteproyecto elaborado por la empresa alemana Kummer-Guerard para la modernización de nuestro puerto, que recién comienza a construirse el 18 de enero de 1901, finalizando las obras en 1909.

Vale destacar lo que fueron las discusiones parlamentarias durante el tratamiento del proyecto, ya que la aprobación no fue unánime. Por ejemplo, el diputado Alberto Palomeque sostenía: "Yo soy de los que no creen, señor Presidente, en la absoluta necesidad de la construcción del Puerto, por el momento. Considero que el Puerto es una resultante de todos los progresos y de las fuerzas productoras de la Nación. Creo sí en la absoluta necesidad de la construcción de carreteras y caminos que hagan posible entonces que los elementos de la producción den fuerza y vitalidad al país; y más tarde, cuando estos progresos se hayan operado de una manera definitiva en la Nación, y hayamos salido de la atonía porque hemos pasado y que recién empezamos a sacudir nuestras alas, entonces, cuando se haya visto nuestro honestidad y nuestra fuerza productora, el puerto, que hoy es un desiderátum, será entonces una verdadera realidad, porque entonces se impondrá -como se impone al organismo- la necesidad de buscar las fuerzas, de marchar cuando se han adquirido las fuerzas necesarias para ello".

Sé que la historia no se repite, pero cabe una acotación que tiene que ver con el presente. En el período pasado discutimos en este Parlamento la creación de uno de los puertos más importantes que seguramente va a tener el Uruguay en los próximos años, como el de aguas profundas, y los argumentos de los parlamentarios en sala, tanto de los que se oponían como de los que estábamos a favor, andaban más o menos en la misma sintonía.

También en aquel momento, el diputado José Serrato, que era defensor del puerto, decía: "Yo considero que la construcción del Puerto en la bahía de Montevideo es completamente necesaria. Para ello,

me fundo en que nuestro comercio exterior tiene gran importancia con relación a nuestra población. Si se recorre la historia de todos los puertos construidos en el mundo, se verá que inmediatamente de construidos, su movimiento comercial e industrial ha progresado. Con la construcción de un puerto en la bahía de Montevideo queremos también evitar que el puerto de Buenos Aires llegue a ser o sea lo que es en la actualidad que casi la quinta o sexta parte de nuestros productos, todo lo que se produce en la costa del Uruguay, todo pasa al puerto argentino para exportarse a Europa".

En aquel momento, nuestro país se encontraba experimentando un proceso de transformaciones bastante importante y, sin duda, el principal proceso modernizador del Uruguay fue el batllismo. La Administración Nacional de Puertos es hija de ese proceso modernizador. Es decir que la ANP es una institución hija del batllismo, y es importante señalarlo porque merece la pena reconocerlo.

Esta institución también estuvo vinculada con las transformaciones que se dieron en las esferas económica, fiscal, social y en la política, sobre todo con una visión bastante estatista y nacionalista del Uruguay. En 1891, en el diario *El Día*, en la columna *El oro ajeno*, firmada por José Batlle y Ordóñez, antes de que el batllismo llegara al gobierno y se dieran una serie de transformaciones, el propio José Batlle y Ordóñez ya planteaba varias de sus inquietudes y sus visiones. Ese artículo dice: "Tenemos un país en que la luz es extranjera y privilegiada en forma de Compañía de Gas; en que el agua se halla en las mismas condiciones, en forma de Empresa de Aguas Corrientes; en que la locomoción representada por tranvías, ferrocarriles, vapores, es también extranjera. ¿A qué continuar? Todo es extranjero y privilegiado o tiende a serlo. Y de esa manera, si en el régimen político hemos destruido el sistema colonial, no lo hemos destruido en la industria y en el comercio. El hecho es que una inmensa parte de las riquezas del país se van. Los productores de esas riquezas trabajan en el país, pero no para el país ni para los habitantes del país. Sus industrias son como esas pesquerías que se establecen en las costas de las islas desiertas. Cargan todo lo que pueden y levantan anclas".

Quizás el aspecto más relevante del batllismo es que permitió la llamada modernización en el campo

de la política, en tanto abre una nueva etapa histórica caracterizada por el acceso de la masa de la población a la participación ciudadana. Asimismo, la temática política se transforma y los partidos entran en una nueva realidad electoral. Este hecho se hace posible gracias al conjunto de políticas sociales, económicas y también las referidas al plano de la participación política que el batllismo estableció. Una de las cosas más características es que las luchas políticas y los sindicales fueron trasladadas del campo de la guerra civil a las urnas. Creo que este es un aspecto muy importante que nos dejó el proceso modernizador del batllismo del Uruguay de principios de siglo.

Batlle y Ordóñez escribió mucho y el batllismo como doctrina filosófica y como gobierno dejó mucho para el Uruguay. En el plano social, la obra batllista estuvo caracterizada por brindar a los trabajadores mejoras en las condiciones laborales. Voy a señalar algunas de las tantas normas que se aprobaron en ese período: la ley de ocho horas, la ley de prevención de accidentes de trabajo, el establecimiento de ferias francas, proyectos de ley sobre pensiones a la vejez y la ley de indemnización del despido. En el plano de la educación se extendió la gratuidad a la enseñanza secundaria y la Universidad, y se inauguraron los principales liceos departamentales que hace muy poco han cumplido cien años.

El batllismo también dio oportunidades para que la mujer pudiera formarse, tuviera la posibilidad de participar en la educación y se reconocieran sus derechos. Parte del modelo batllista estuvo abocado a reconocer los derechos de la mujer. Sin duda, ese fue un elemento sustancial para la mejora del Uruguay moderno y nos dejó muchas enseñanzas.

El papel fundamental del batllismo también se vio reflejado en los servicios públicos, porque sostenía que los servicios públicos esenciales debían estar en manos del Estado como órgano representativo de la sociedad y, por ende, de todas las clases sociales. Su fin principal no era el lucro, sino brindar un servicio público cuyas ganancias, en caso de darlas, quedarían en el país. El hecho de que los servicios públicos estuvieran en manos del Estado garantizaba el interés general por encima del interés privado.

Los principales proyectos de nacionalización y estatización de ese período también fueron importantes. Se estatizó el Banco de la República, se nacionalizó el Banco Hipotecario, se luchó contra el

capital extranjero y se estableció el monopolio de seguros del Banco de Seguros del Estado. También se realizó la nacionalización del ferrocarril y hubo intentos para la creación de una marina mercante nacional. Asimismo, se estableció el monopolio de la energía eléctrica en 1912.

Sin duda, estos son elementos que quizás no tengan mucho que ver con la Administración Nacional de Puertos, pero están relacionados porque -como decíamos- las instituciones son hijas de su tiempo y, en realidad, representan parte de las ideas fundamentales de la sociedad de su época, sus desafíos, sus pretensiones y también sus dificultades y sus limitaciones. Es decir que contienen lo mejor y lo que aún no se ha podido superar. No se puede entender la creación de la Administración Nacional de Puertos sino como una institución hija de ese brutal proceso de transformaciones que tuvo como uno de sus pilares fundamentales la creación de un Estado presente en el desarrollo económico de nuestro país. También fue un actor principal en esa nueva estrategia de desarrollo, porque no hay que olvidar que antes de su creación, en 1916, el 4 de enero de 1909 se dispuso por ley que el puerto de Montevideo sería administrado y explotado directamente por el Estado, y para eso se creó un Consejo de Administración del Puerto y una oficina de control de tráfico y conservación, la que a la postre también se convertiría en la actual Administración Nacional de Puertos.

La creación de la Administración Nacional de Puertos y la nacionalización y estatización del puerto también están relacionados con una opción política y programática acerca del rol del Estado en la sociedad y en la economía. Parte de las discusiones que entonces se dieron e, inclusive, se plantearon en el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General cuando se presentó la ley de creación de la Administración Nacional de Puertos se referían a que, en realidad, uno de los principales problemas que tenía la operativa portuaria en esa época, en la que también los privados se quejaban y tenían sus inconvenientes, se debía a la dificultad que ocasionaban las lanchas de carga y descarga que, a pesar de las obras que se habían realizado, seguían operando en el puerto de Montevideo en la intermediación de los buques y la carga en tierra. Esto provocaba un considerable atraso en las operaciones de carga y descarga, al punto de que algunos comerciantes de la época denunciaban que a veces

llegaba antes la mercadería de Europa al puerto de Montevideo que de este a la casa del importador.

También por ese motivo se creó la Administración Nacional de Puertos en 1916, para lo cual se envía a la Asamblea General un mensaje que tiene la clara intención de recuperar para el Estado la posibilidad de administrar el puerto de Montevideo y establece cuál va a ser su Directorio, así como el monopolio de su uso y cuáles son sus funciones. Entre ellas se establece que se encargará de todos los servicios de demanda de embarque y desembarque, podrá efectuar servicio de lanchaje, hará servicios de salvamento, podrá construir y adquirir las obras o elementos que sean necesarios para el funcionamiento terrestre y concederá los permisos, es decir, un montón de funciones que hoy la Administración Nacional de Puertos sin duda no ejerce porque están en manos de muchos privados.

Sin embargo, en aquel momento también era muy importante para el país que la Administración Nacional de Puertos fuera una empresa que trabajara por el bien del Uruguay, en favor de la producción nacional, brindando la posibilidad de acceder a determinados mercados. De hecho, en el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General también se hacen consideraciones acerca de la necesidad de avanzar y permitir que sea el Estado el que pueda hacer trabajos que las empresas particulares declaran no poder hacer o cobran más caro, considerando que esto implicaría una mejora para el conjunto de la producción nacional y para el país. También se establecía la necesidad de que esta iniciativa acompañara un proceso de modernización y nacionalización de un montón de empresas.

Sin duda, la creación de la Administración Nacional de Puertos resulta muy importante porque ha cumplido y cumple un rol relevante.

Podríamos destacar algunos aspectos de estos cien años de historia, relacionados no solo con su creación.

En 1933, a menos de un mes del golpe de Estado de Terra, la Administración Nacional de Puertos pasó a ser no solo de Montevideo, sino que tomó un carácter nacional, lo que también es importante. En 1949, la Administración Nacional de Puertos inauguró su nuevo y actual edificio. En 1972 culminó la construcción de la terminal pesquera del Servicio de

Oceanografía y Pesca. En 1982 se realizó la construcción de un muelle pesquero y en 1992 este Parlamento aprobó la ley de puertos, por la que el Puerto de Montevideo también tuvo una transformación relevante hasta hoy muy discutida, con la que algunos estuvimos en contra mientras que otros estuvieron a favor, lo que creo es muy importante reconocer. A la vez, en el corto plazo también tuvo lugar la creación de la terminal especializada de contenedores.

Es indudable que la Administración Nacional de Puertos ha jugado un papel muy relevante para el país, y consideramos importante dedicar algunos minutos a este recorrido histórico porque nadie puede dudar del rol fundamental que cumplió, cumple y sin duda deberán cumplir el Puerto de Montevideo y todo nuestro sistema portuario en el desarrollo económico y social de nuestro país, al igual que la Administración Nacional de Puertos. Es por ello que, en primera instancia, queremos saludar estos primeros cien años de existencia de la ANP, que pertenece a todos los uruguayos. Debemos reconocer su trayectoria al frente de la gestión de una de las piezas fundamentales de nuestra economía.

Además, a la luz de todo el camino recorrido, debemos pensar y reflexionar acerca del rol del actual Sistema Nacional de Puertos y los desafíos que tenemos pendientes, porque hoy la Administración Nacional de Puertos no solo está al frente de la gestión del Puerto de Montevideo, pues en la actualidad tenemos puertos en Nueva Palmira, Fray Bentos, Juan Lacaze, Colonia, Paysandú y Salto, y también tiene participación en el Puerto de La Paloma. Si bien el puerto de Montevideo sigue siendo el más grande e importante de nuestro país por las características ya mencionadas, para pensar en los desafíos que tenemos por delante es importante considerar nuestro sistema portuario como un todo que se complementa. De esta forma, se podrá dar respuesta a las diferentes necesidades y requerimientos de carga contenerizada a granel, la derivada de la pesca y el transporte de pasajeros que, actualmente, durante las veinticuatro horas del día salen y entran de los diferentes puertos del país.

Para tratar de dimensionar el rol que desempeña la Administración Nacional de Puertos hoy en Uruguay en la actividad económica del país, podemos recurrir a algunos números que resultan más que ilustrativos. En primera instancia, cabe destacar que gran parte

del crecimiento económico mundial está asociado al comercio internacional y que este se realiza en un 90 % a través de la vía marítima. De acuerdo con la Organización Mundial del Comercio, las cifras de las últimas dos décadas permiten señalar la estrecha relación que existe entre el PBI mundial y el comercio global de mercaderías. Según el Instituto Nacional de Logística -creado hace muy poco tiempo-: "En las últimas dos décadas el comercio mundial ha aumentado su participación en el valor del PIB, pasando del 20 % en 1995 a 30 % en 2014 (último año disponible). En este año, los diez países con mayor comercio de mercancías tuvieron una participación superior a la mitad en el total mundial (51 %), mientras que las economías en desarrollo alcanzaron una participación del 41 % en el comercio mundial de bienes".

Sin lugar a dudas, estos números son muy contundentes. En nuestro país, el comercio exterior tiene una participación cercana a los dos quintos del producto bruto interno. Puntualmente, los servicios de transporte, almacenamiento y portuarios participan en un porcentaje cercano al 6 % de nuestro producto bruto interno.

Específicamente, con referencia a la Administración Nacional de Puertos podemos señalar que en el año 2015 tuvo un total de ingresos de más de US\$ 185.000.000, y que aportó al Estado más de US\$ 32.000.000 a través de impuestos y contribución a Rentas Generales. Quiere decir que solo en el año 2015 la empresa generó un total de US\$ 58.000.000 de ganancias.

Según los datos aportados por la Administración, hoy se cuenta con una caja de US\$ 153.000.000 para iniciar obras, y existen varios proyectos de inversión en el horizonte cercano. Entre ellos se pueden destacar la Terminal Pesquera en Capurro, cuyo objetivo principal es aportar infraestructura portuaria específica para la actividad de las flotas pesqueras.

También está prevista la ampliación del muelle C, que fue ideado en 1920 y recién ejecutado desde el año 2005 en adelante, lo cual muestra el rezago importante que ha tenido la inversión en infraestructura en el Uruguay a lo largo de la historia, no solo en materia portuaria, sino también vial y ferroviaria. Creo que es importante superar ese rezago con mucho esfuerzo. A veces, cuando miramos los procesos históricos nos damos cuenta de eso.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Enseguida termino, señor presidente.

También está en los planes de la ANP la adquisición de una draga que permita potenciar y asegurar la capacidad de dragado, que es una cuestión estratégica para cualquier empresa del rubro.

Asimismo, hay proyectos planificados para los puertos del interior.

Hay muchos elementos a destacar, pero en este homenaje por los primeros cien años de nuestra Administración Nacional de Puertos me gustaría pensar cuáles pueden ser los desafíos para los siguientes cien años. Seguramente, alguien celebrará los doscientos años de la ANP. Así como los que se propusieron construir el puerto hoy no están, sería interesante ver qué pensamos hacer nosotros, y trabajar, en cuanto a tener un Sistema Nacional integrado de Puertos y un montón de cosas que hoy podemos disfrutar.

Necesariamente, debemos pensar en materia de conectividad con el mundo; para ello, uno de los focos más importantes debe estar fijado en la necesidad de seguir apostando a los lentos pero imprescindibles procesos de integración no solo comercial, sino también en materia de infraestructuras y en términos de complementariedad, no como competencia. ¿Por qué? Porque el Mercosur representa más del 70 % del territorio de América del Sur y alberga al 70 % de su población. Es la quinta potencia económica mundial; es una potencia agrícola; tiene más del 20 % de las reservas petroleras, entre otras importantes características. Sobre todo, hay que considerar que integra las tres principales cuencas hidrográficas de América del Sur: la del Plata, la del Amazonas y la del Orinoco. Como región, tenemos una deuda histórica con el desarrollo de las vías navegables al interior de nuestro continente. Creo que uno de los desafíos que tienen la ANP y el Uruguay en términos de desarrollo fluvial y marítimo es potenciar esto.

El otro desafío importante debe ser el Uruguay de cara a la integración inteligente, sobre todo a la región y al mundo. No podemos seguir considerando la variable salarial como uno de los costos para mejorar nuestra competitividad sino que, como uruguayos, debemos entender que tenemos que apostar a ser la puerta de entrada y de salida a la región, con servicios logísticos pensados como

sistemas integrados en el país, con infraestructuras adecuadas y modernas y, sobre todo, con una alta calidad técnica de los trabajadores. En este marco, quizás sería oportuno ver cómo hacemos para seguir jerarquizando el papel de los trabajadores en un sistema nacional de puertos en el siglo XXI, para que cuando salgan del puerto no sean considerados una mercancía y dejen de tener derechos laborales. Creo que ese es un tema muy importante en el que debemos trabajar.

Además -me parece que esto es lo más relevante-, deberíamos trabajar en una nueva centralidad nacional. En el período pasado establecimos y aprobamos la ubicación de un puerto de aguas profundas para el desarrollo y la consolidación del Sistema Nacional de Puertos. Creo que esto está asociado a que nuestras principales capacidades están relacionadas sobre todo con la ubicación que tenemos. El desarrollo técnico de la industria ha permitido un avance en el transporte de mercaderías. Ejemplo de ello es, particularmente, el avance en cuanto a los buques graneleros. La infraestructura física para el transporte marítimo también avanza en ese sentido, como muestra la reciente inauguración del nuevo Canal de Panamá, que permite el pasaje de buques más grandes, acorde con las tendencias referidas.

El puerto de aguas profundas tiene como área de influencia directa la región del continente sudamericano, integrada por territorios de Uruguay, Argentina, Paraguay, Bolivia y el sureste de Brasil. La costa de Rocha deberá ser la entrada y salida de productos de toda esa área de influencia, lo que le da una vocación de puerto regional, cuya existencia mejorará la competitividad de todos nuestros países.

Debemos tener una visión estratégica, pensar el país y su gente mucho más allá del horizonte temporal limitado por un período de gobierno y poner en la agenda proyectos cuyos resultados no se verán en el corto plazo.

Las razones de carácter económico y comercial importan -ya hemos hablado de la trascendencia del desarrollo de la industria naval-, pero creo que lo más relevante es una proyección de largo plazo, sobre todo teniendo en cuenta las tendencias que son irreversibles y que, en gran medida, la situación política regional depende del trabajo que nosotros hagamos en función de este proyecto que creo es

estratégico para Uruguay y que, sin duda, hoy duerme en el cajón de algún escritorio.

Existen muchos desafíos. Seguramente, en los próximos cien años la ANP tendrá tareas muy importantes.

Este homenaje a los cien años de la ANP no solo es un homenaje a la institución, sino a todos aquellos hombres y mujeres que se atrevieron a soñar con un puerto moderno de cara a un nuevo desarrollo del Uruguay en el mundo, a crear y sostener una institución que ha administrando los destinos de nuestro Sistema Nacional de Puertos en el conjunto de nuestro país.

También vaya este homenaje especialmente a los miles y miles de portuarios, hombres y mujeres, públicos y privados, viejos y jóvenes, activos y pasivos, pero anónimos, que día a día, con su esfuerzo, con sus vidas, con sus luchas y con sus manos han construido nuestros puertos y su Administración, que son motivo de orgullo. Para ellos, para los imprescindibles, vaya especialmente este homenaje.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado Juan José Olaizola.

**SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).**- Señor presidente: queremos destacar la presencia en la barra de autoridades y funcionarios de la Administración Nacional de Puertos y de autoridades e integrantes del Supra.

En el día de hoy, la Cámara de Diputados celebra el centenario de la sanción de la Ley N° 5.495, de 21 de julio de 1916, por la que se creó la Administración Nacional de Puertos. Esa ley dio comienzo a la organización institucional moderna de la gestión de los puertos del Uruguay.

El Puerto de Montevideo constituye una de las columnas en las que se asienta el proceso fundacional de nuestro país. Con su proverbial claridad, don Juan Pivel Devoto, en su libro *Raíces coloniales de la revolución oriental de 1811*, desarrolla dicha tesis. Su cercanía con los canales más profundos de ingreso al Río de la Plata le dio prevalencia geográfica significativa sobre Buenos Aires, que era el puerto de la capital del Virreinato.

En los años posteriores siguió avanzando el proceso de institucionalización del Puerto de Montevideo y de los demás puertos de la República. En 1891 se crea el Ministerio de Fomento, entre cuyos cometidos estaba la gestión portuaria y, en 1907, se transforma en el Ministerio de Obras Públicas.

Paralelamente, en 1901 comenzaron las obras de infraestructura para la modernización del Puerto de Montevideo, que culminaron en 1909 con la inauguración de la escollera Sarandí, las obras de dragados y explanadas, y demás servicios. Pasó de ser una ensenada con muelle y atracaderos a un verdadero puerto.

En esa época, cuando se elaboró el proyecto de ingeniería del Puerto de Montevideo, se planteó la discusión relativa a la profundidad de cimentación de los muelles. La visión que se tuvo en ese momento llevó a tomar la decisión de cimentar los muelles a -11 metros para que pudieran operar buques con calado de -10 metros al cero Warthon, no obstante haber insistentes opiniones de cimentar los muelles entre -7 metros o a -8 metros al cero Warthon.

Hoy, transcurridos cien años, no podemos más que agradecer a los que tuvieron esa visión estratégica de largo plazo, ya que evitó que el puerto enfrentara, hasta la fecha, serias restricciones para atender la evolución que se ha operado en los buques, cada vez de mayor tamaño y calado.

Todo ese dinamismo hizo ineludible dotar a su administración de cierto grado de autonomía. Su gestión centralizada dentro de los cuadros de un Ministerio de Obras Públicas distaba de ser eficaz. De allí la sanción de la Ley N° 5.495, de julio de 1916.

En la década del treinta se amplió su competencia, pasando a llamarse Administración Nacional de Puertos. A su cargo se puso la gestión de todos los puertos comerciales de la República.

Esta reseña -cuyo objetivo no es hacer un relato histórico, sino una breve descripción de las estructuras más básicas del desarrollo portuario- culmina con la sanción de la Ley N° 16.246, de abril de 1992, durante el gobierno del presidente Luis Alberto Lacalle. Pocas veces vemos en la historia legislativa que regulaciones legales se anticipen a los cambios comerciales y que, cuando estos arriban, la nación esté preparada.

Entre otros, tres factores convergieron para que, en una década, hubiera una verdadera explosión en la actividad portuaria.

En primer lugar, cabe mencionar la revolución de los contenedores, que ya estaba en plena marcha cuando se aprobó la ley.

En segundo término, hay que tener en cuenta la explosión de la producción y exportación de granos, aunada al advenimiento de nuevos buques graneleros con un sistema de carga y estiba a granel. Esta modalidad sustituyó la estiba en bolsas de arpillera. Adviértase que hasta ese momento toda la producción de la región se exportaba en bolsas y la carga completa de un buque, de menor porte que los actuales, demoraba quince días.

En tercer lugar, corresponde mencionar el aumento, la flexibilización y la facilitación del comercio mundial.

En medio de ese proceso de cambios, difícil de visualizar y abarcar en su conjunto, es que se vota la Ley de Puertos. Con el régimen de puerto libre consagrado en la norma, el movimiento de contenedores pasó de 194.000 TEU en 1994 a 900.000 TEU en la actualidad.

Esa ley estableció un antes y un después en las condiciones necesarias que todo puerto debía tener si quería subsistir en los tiempos que se avecinaban y no fenecer. La ley, con visión estratégica, permitió que los puertos comerciales del país contaran con las herramientas necesarias para una eficiente operación privado-estatal, para una alta productividad y para una eficaz competitividad regional de todas las actividades portuarias y logísticas. Fue un salto cualitativo enorme, basado en una visión de transformación profunda de los servicios y regímenes portuarios y aduaneros.

En aquella instancia no todos apoyaron la ley, pero luego de veinticinco años nadie discute los beneficios que el país y la región obtuvieron con ella y la optimización de las actividades portuarias y logísticas que viabilizó. Paralelamente, la aplicación de la ley y el desarrollo del sector portuario y los sectores vinculados generaron puestos de trabajo que se cuentan por decenas de miles.

Nadie puede imaginar la realidad del Puerto de Montevideo sin la Ley de Puertos del año 1992. Tan

claros fueron sus beneficios que la Ley N° 17.555 trasladó sus efectos a los aeropuertos, convirtiéndolos en aeropuertos libres y, en reiteradas ocasiones, tanto Argentina como Brasil han analizado la posibilidad de adoptar el régimen legal uruguayo en la materia.

El mundo globalizado actual impone otros desafíos al comercio y al transporte, en particular a la infraestructura de este último. El Puerto de Montevideo está forzado a seguir avanzando y adecuándose, si quiere continuar siendo una oferta portuaria válida para el transporte fluvial y marítimo, en ininterrumpido y exigente cambio y desarrollo.

El Puerto de Montevideo no puede perder de vista que su ámbito de servicios portuarios no solo es Uruguay, sino que supera las fronteras nacionales, extendiéndose en forma primordial al área regional de la cuenca del Plata.

Nuestra mejor contribución y reconocimiento al camino realizado es asumir nuestra responsabilidad al día de hoy y proyectar hacia el futuro.

Asimismo, debemos atender algunas amenazas que se ciernen sobre nuestra realidad portuaria. Por el lado argentino está la natural competencia del Puerto de Buenos Aires; es un dato de la realidad con el que debemos convivir.

También figura como competidor el Puerto de La Plata. Inaugurada su nueva estructura con un muelle de 750 metros de longitud, hoy no trabaja con normalidad por problemas internos, pero es evidente que más temprano que tarde las aguas se calmarán, comenzará a funcionar activamente y desde ese momento se posicionará como un directo competidor del Puerto de Montevideo.

Los puertos de Santa Fe rápidamente están incorporando tecnología de punta para captar la mayor cantidad de cargas provenientes de la alta Hidrovía Paraguay-Paraná. En el mismo sentido, hace pocos meses comenzó a operar un servicio *feeder* entre los puertos de Rosario y Río Grande, sin pasar por Montevideo, lo que afecta directamente a nuestro principal puerto.

Asimismo, debemos tener en cuenta que Argentina exporta cerca de 100.000.000 de toneladas anuales de oleaginosas, mientras Uruguay exporta en el entorno de 3.000.000 de toneladas. Con esa



realidad, desde hace algunos años, actores del sector alientan el proyecto del canal Magdalena y la construcción de un puerto de aguas profundas al sur de la provincia de Buenos Aires. Cuando se tienen volúmenes considerables de carga nacional y costas adecuadas es estratégico para cualquier país manejar un comercio exterior de esa magnitud.

Por el lado de Bolivia, que aprovecha limitadamente la Hidrovía para acceder a puertos nacionales, está la competencia por tierra de los puertos del norte de Chile y del Perú. En distancia están cerca; la gran dificultad son los accesos a través de la precordillera. Pero todos los días leemos que se encaminan nuevos acuerdos comerciales, acompañados de obras de infraestructura, proyectos en estudio y algunos en ejecución.

También están los corredores bioceánicos entre Perú o Chile, pasando por Argentina, que van hasta Brasil o puertos argentinos, asuntos a los que tenemos que seguir con especial atención. Algo similar ocurre con proyectos de conexión entre Paraguay y la zona del Puerto de Santos. Y, por lo que tenemos conocimiento, ninguno de estos corredores pasa por el Uruguay.

En Brasil, los puertos de Santos y Rio Grande periódicamente tienden a mejorar tanto sus calados como sus infraestructuras. Sumado al volumen de carga propia que manejan son un competidor directo para el Puerto de Montevideo.

Y para finalizar este listado de posibles amenazas quiero comentar que el mes pasado se inauguró el nuevo juego de esclusas en el Canal de Panamá, que permite el paso de barcos de hasta 49 metros de manga, con lo que se puede triplicar la carga transportada medida en TEU. Su efecto directo será la optimización de la ruta Oriente-Europa-Caribe y la costa este del continente americano.

Es probable que la ruta termine o se inicie en un puerto *hub* del Caribe adonde llegarán los megabarcos. Desde hace un tiempo, varios puertos de la región compiten para ocupar la posición de *hub* principal: Mariel, en Cuba; Puerto Limón, Panamá y Miami hacen obras buscando ocupar esa posición de privilegio. La pregunta es cómo afectará nuestra región la ruta de los actuales flujos de contenedores en su comercio con Oriente. Hoy vienen directo por el Cabo de Buena Esperanza y alimentan parte del *hub* de Montevideo,

para luego distribuirse en la región. Se desconoce si el *hub* del Caribe dejará sin efecto la ruta actual para distribuir al sur en forma directa las cargas a cada uno de los puertos, limitando los actuales servicios de distribución de Montevideo a la región.

Como ya dije, el mundo globalizado actual impone otros desafíos al comercio y al transporte, en particular a la infraestructura de este último. El Puerto de Montevideo está obligado a seguir avanzando y adecuándose, si quiere continuar siendo una oferta portuaria válida para el transporte fluvial y marítimo en un proceso de permanente cambio y desarrollo.

No podemos perder de vista -como decíamos- que su ámbito de servicios portuarios trasciende el país y se debe poner la mirada en el ámbito regional de la cuenca del Plata. Allí adquiere importancia fundamental el desarrollo de las distintas hidrovías, por las que se canaliza y canalizará gran parte del comercio exterior; por ello, es más necesario que nunca contar con una adecuada capacidad infraestructural y operativa de los canales de navegación y de los puertos, que redunde en costos más bajos y mejore la competitividad del comercio exterior de los países.

En este contexto, el Puerto de Montevideo debe continuar incrementando la profundidad de su canal de acceso a 14 metros, al igual que sus dársenas y sus muelles, para dar servicio a los buques de gran calado. Esta medida permitirá también afianzar y consolidar en Montevideo los *top off* de los buques provenientes del Puerto de Nueva Palmira, operaciones que empezaron a realizarse recientemente en la nueva terminal de Obrinell.

Además, se deben seguir ampliando y adecuando las infraestructuras y los equipamientos de los viejos muelles, de manera que pasen a ser uno de los nodos portuarios regionales clave, necesarios para un funcionamiento armónico, coordinado, complementario, eficiente y eficaz de los ejes de transporte fluvial de la cuenca del Plata y de los demás integrantes del Mercosur.

En lo que respecta al puerto de aguas profundas, entendemos que en las actuales circunstancias y por varios años más no será viable un proyecto de esa naturaleza. Uruguay debería tomarse un período de

tiempo prudencial para realizar estudios técnicos serios y fijar a mediano plazo una posición en este tema.

Asimismo, tener como prioridad un dragado profesional, estable y permanente en el canal Martín García -a la misma profundidad que el canal Mitre, asegurando el ancho y la profundidad adecuada de esta vía navegable- resulta de vital importancia para la salida de mercaderías por el puerto de Nueva Palmira.

También se debería llevar el dragado del puerto de Fray Bentos a la misma profundidad que el de Nueva Palmira. Con el actual dragado autorizado se cargan entre 10.000 y 15.000 toneladas menos que en Nueva Palmira, lo que le resta competitividad.

En cuanto a las esclusas San Antonio, podemos decir que hoy en día la Hidrovía del Río Uruguay está subutilizada y el arco de influencia actual, compuesto por producción nacional y algunas de la región, no tiene un gran margen de crecimiento. Este proyecto consiste en hacer un *bypass* en el río Uruguay, construyendo en el arroyo San Antonio -del lado uruguayo- un canal que evite el Salto Chico y la represa. Se hizo un primer estudio por la Universidad del Norte, financiado por Ancap y la Administración Nacional de Puertos, y resultó factible. Alargará la navegación aguas arriba en 500 kilómetros, y podrá captar granos para traerlos a puertos uruguayos en barcazas, en un equivalente a toda la producción actual de nuestro país. Para ello hay que continuar los estudios y comenzar las gestiones internacionales, a fin de incorporar en el proceso a Argentina y Brasil.

Sumado a los puntos mencionados, se debe impulsar la evolución de los restantes puertos del litoral, como el de Paysandú, que tuvo un crecimiento notorio en los últimos años, y el de Salto, que viene más relegado por otras causas.

Paralelamente, hay proyectos para desarrollar experiencias portuarias en Charqueada y Tacuarí, y queda pendiente dotar al Puerto de Juan Lacaze de una operativa que justifique la infraestructura que posee.

Alguien se puede preguntar acerca de la vinculación del Puerto de Montevideo con algunos de los aspectos aquí mencionados. Creemos que el Puerto de Montevideo solo se puede entender dentro de un sistema integrado, pero esto trasciende un simple Sistema Nacional de Puertos, del cual el de Montevideo es parte principal. Nuestro país requiere

un sistema nacional de transporte fluvio-marítimo. Esta medida ha sido propuesta por el Partido Nacional en más de una ocasión. Resulta evidente que, en un país tan pequeño, todos los puertos comerciales deben estar ubicados en un mismo organismo, pero ello es absolutamente insuficiente. Debe determinarse que algún organismo público coordine los estudios logísticos de forma tal que a los tomadores de decisiones les lleguen estados de situación de otras áreas. A modo de ejemplo, se trata de que la autoridad portuaria conozca las amenazas de un corredor biocénico, carretero o ferroviario, lo mismo que los resultados de las proyecciones de flujos derivadas del nuevo Canal de Panamá, y realice el seguimiento puntual de los proyectos de Argentina para un puerto de aguas profundas.

En definitiva, deben hacerse en forma regular estudios e investigaciones en varios sectores, pero los resultados no pueden quedar en cajones, sino que deben ser operativos, a los efectos de que puedan ser de utilidad para el sistema nacional de transporte fluvio-marítimo.

A nivel de sistemas orgánicos, debe haber un vínculo formal mucho más fluido entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Administración Nacional de Puertos, el Inalog, Uruguay XXI, el Centro de Navegación -institución que cumplirá el próximo 28 de julio cien años de proficua actividad-; el sector privado vinculado al comercio exterior, así como las Cámaras de bienes o servicios y aquellas vinculadas a la navegación y a la actividad portuaria y logística.

Es muy importante recordar el pasado y sentirnos orgullosos de lo que se hizo en los últimos cien años. Pero igual de importante es prever y proyectar el futuro; interpretar las variaciones del comercio y el transporte de la región y del mundo; prepararnos para las nuevas exigencias que desafían la competitividad de nuestra producción y de nuestro comercio; generar adecuadas políticas de transporte que apuntalen la multimodalidad y la logística de bajos costos; desarrollar políticas de canales, vías navegables y puertos que los posicionen como eslabones claves y seguros de las cadenas logísticas nacionales y regionales, y emprender acciones vitales para asegurar lo logrado y proyectarnos hacia el futuro con optimismo.

Si se continúa mejorando el Puerto de Montevideo, se fortalecerá su posicionamiento y el del Uruguay como partes clave de los ejes de bajo costo de las cadenas logísticas regionales del comercio exterior, que necesariamente se conformarán y ampliarán en la región, ante la necesidad de mejorar los costos logísticos y de producción, que son los determinantes de la competitividad de los países.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos)

## 21.- Licencias

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Ruben Bacigalupe, por el día 13 de julio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por los días 19 y 20 de julio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 28 de julio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Amaro Vaz.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 15 de julio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Del señor Representante Germán Cardoso, por los días 14 y 15 de julio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Sanabria Barrios".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete:  
AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTEDECENTES:)

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted la licencia por motivos personales para el día 13 de julio del corriente año y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

RUBEN BACIGALUPE

Representante por San José".

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria recibida.

Sin más, saluda atentamente,

Sebastián Ferrero".

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside, que ante la solicitud de licencia del Diputado Ruben Bacigalupe por el día 13 de julio del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desisto la convocatoria para integrar el Cuerpo.

Sin más, saluda atentamente,

Mercedes Antía".

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para el día 13 de julio de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Lilián Sánchez".

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para el día 13 de julio de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Valverde".

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para el día 13 de julio de 2016, en virtud de la licencia solicitada por el señor Diputado Ruben Bacigalupe.

Sin más, saluda atentamente,

José Luis Hernández".

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para el día 13 de julio de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Marianita Fonseca".

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para el día 13 de julio de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Alfredo D' Andrea".

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para el día 13 de julio de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Mario Guerra".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, José Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D'Andrea y Mario Guerra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe, por el día 13 de julio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, José Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D'Andrea y Mario Guerra.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señora María Luisa Conde.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por los días 19 y 20 de julio por motivos personales, solicitando se convoque el suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Le comunico a usted que por esta única vez desisto de aceptar la convocatoria que he sido objeto para ejercer la suplencia del señor Representante José Carlos Mahía.

Saluda atentamente,

Gabriela Garrido".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 19 y 20 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por los días 19 y 20 de julio de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el día 28 de julio, por motivos personales y se convoque al suplente respectivo.

Sin más, lo saluda atentamente,

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ  
Representante por Florida".

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Ilda Sironi, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca

Saluda atentamente,

Ilda Sironi".

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Javier De León de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Javier de León".

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Yanina Fleitas de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Yanina Fleitas".

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Adriana Brescia, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Adriana Brescia".

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Yamandú Bermúdez, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Yamandú Bermúdez".

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Amparo Arias, de acuerdo a la convocatoria que he recibido, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Amparo Arias".

## "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 28 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 28 de julio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Raúl Amaro Vaz.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted solicitando licencia por motivos personales para el día 15 de julio.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de julio de 2016.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Paula Pérez".

"Montevideo, 13 de julio de 2016.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Milton Perdomo".

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Carlos Reyes".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 15 de julio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

"Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Gerardo Amarilla  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, por los días 14 y 15 de julio del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

**GERMÁN CÁRDOSO**  
Representante por Maldonado".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 15 de julio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, por los días 14 y 15 de julio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Francisco Sanabria Barrios.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, EDUARDO MÁRQUEZ".**

—Saludamos a las Escuelas Rurales N° 58, de Paso Serpa; N° 61, de Estación Ataques; N° 65, de Villa Indart, y N° 94, de Empalme, del departamento de Rivera, que se encuentran en la primera barra.

**22.- Centenario de la Administración Nacional de Puertos. (Exposición del señor Representante Daniel Caggiani por el término de 30 minutos)**

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

**SEÑORA MONTANER (Susana).**- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer al señor diputado Daniel Caggiani por el gran reconocimiento a la figura de mi partido, nada más y nada menos que José Batlle y Ordóñez. ¡Vaya si marca un poco la historia de nuestro país!

En segundo término, quiero saludar a las autoridades y a los funcionarios de la ANP, quienes se encuentran en las barras.

Empiezo diciendo que alguien dijo, en una síntesis simpática y acertada, que el Uruguay era un puerto, un campo, una playa.

Hoy al celebrar los cien años de la aprobación de la ley orgánica que dio origen a la Administración Nacional de Puertos, estamos recordando el protagonismo de los puertos en la historia del Uruguay, y del puerto de Montevideo en particular.

El 21 de julio de 1916, por el artículo 11 de la Ley N° 5.495, se creaba la Administración Nacional de

Puertos, que tendría diversos papeles y *performances* a lo largo del siglo.

Hace cien años, recobrada la paz en la sociedad y curadas las heridas de una guerra civil que había dejado centenas de muertos y desconocidos en los campos de batalla, el país había retomado su camino de crecimiento.

El nuevo Puerto de Montevideo, discutido durante más de quince años, venía a reemplazar el puerto de muelles de madera y una estiba de botes y carretillas por un puerto de hormigón y mampostería y movimiento de las cargas con las primeras grúas.

Era un puerto tan moderno, que permitió que funcionara desde aquel entonces hasta el día de hoy, con los mismos muelles y apenas modificando las grúas o reforzando algunas estructuras. Gente y administradores con visión de futuro, capaces de mirar con perspectiva de siglos y no con miradas cortas de períodos de gobierno, propios de un país donde la esperanza era de sus pobladores y de los ciudadanos que, del otro lado del mundo y sin tener el conocimiento que hoy nos permite la tecnología, sabían que era tierra de esperanza y paz y de mejor calidad de vida, se aventuraban a cruzar el océano para venir a apostar su futuro por estas orillas.

Ese sí era un tiempo de inclusión en que el trabajador llegaba al país, encontraba rápidamente trabajo y comenzaba a forjar su vida, su familia y su futuro. Un país necesitado de más manos que ayudaran al crecimiento de la sociedad.

El puerto era el primer contacto del inmigrante con el país y el primer puerto de habla hispana después del cruce del océano, y era volver a tocar tierra y, además, no se diferenciaba de los grandes puertos de Europa; era Europa en América.

En ese tiempo ya se pensaba en las zonas francas, se enviaban misiones a estudiarlas, y se expropiaban tierras para ubicar los puertos en La Paloma, en Nueva Palmira, en Montevideo y en Colonia.

Se hablaba de las hidrovías europeas y se tomaban como referencia para conocer cómo se podían utilizar los ríos de la cuenca del Plata.

Estaba claro que el país tenía tres destinos portuarios: Montevideo en el Río de la Plata por su bahía natural, Nueva Palmira en la interfase entre los



ríos, y el mar con los canales naturales del Río de la Plata sobre la costa uruguaya. Se discutía si un futuro puerto oceánico estaría en La Paloma o en La Coronilla, ubicadas en un océano con costas abruptas para los barcos del futuro.

También desde aquel entonces estaba claro que el país tenía que pensar en el mundo como el destino de sus exportaciones. El descubrimiento del barco frigorífico permitía que la carne, que hasta fines del siglo XIX apenas se transformaba en charque, pudiera llegar a los mercados como carne fresca de primera calidad -hoy diríamos, natural- y que se diera el crecimiento de la industria frigorífica. El Camino de las Tropas que llegaba a la Tablada continuaba hacia el complejo frigorífico de Montevideo, en el período de 1912 a 1928, donde trabajaban miles de ciudadanos, en su mayoría inmigrantes, dispuestos a una vida mejor gracias al esfuerzo, a la austeridad y a la esperanza. El Estado los apoyaba con medidas de promoción económica, social y cultural.

Era un tiempo de líderes políticos y de hombres que pensaban en el país y tenían visión de futuro, pero sobre todo animados por la fe en el porvenir.

Así fue que dejaron testimoniado en el paisaje de Montevideo todos los grandes hitos arquitectónicos de ese tiempo y de todos los tiempos. Hablo del Palacio Legislativo, de las Facultades de Agronomía y de Veterinaria, de la Escuela Brasil, del IAVA, del Artigas de Zanelli, entre mil otros que el tiempo de esta intervención no me permite nombrar.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Rodrigo Goñi Reyes)

—También era un país de empresarios que acompañaron este dinamismo desde el sector privado, con proyectos nada menos que como el del Palacio Salvo -que en 1929 sería el edificio más alto de Sudamérica y lo fue por muchos años-, los palacios particulares, como el Taranco, el Piria, que hoy ocupa la Suprema Corte de Justicia, o el Hotel Carrasco, de 1921.

Y había una legión de obreros-artistas italianos, que traía el conocimiento de los oficios y el arte de su trabajo, que construía con esperanza las obras y enseñaba a los menores y a los locales las ciencias de su arte.

Vale preguntarnos, a cien años, cuáles son los hitos que nuestro tiempo legará al próximo siglo, para hacernos reflexionar sobre la obligación que tenemos quienes participamos de la vida política de ser ejemplo de la sociedad y de dejar mojones de nuestro tiempo. Pienso, señor presidente ¿cómo nos recordarán en el futuro?

Pero volvamos al puerto. Acababa de ser terminado en 1909, y era necesario que el Estado se ocupara de iniciar el ordenamiento portuario y concluir las etapas de los respaldos de tierra y las obras de la periferia. Así se crea, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Administración Nacional de Puertos.

Con las crisis y las guerras el puerto de un país vendedor de alimentos y de lana encontró una coyuntura muy favorable para el desarrollo portuario. Así se siguió construyendo muelles y ampliando la dársena portuaria.

Desde 1940, el puerto comenzó a ser un cuello de botella en la vida económica del país. Se le llamaba puerto sucio, por las demoras, por la conflictividad, por lo caro que resultaba, por los precios de los servicios prestados fueran públicos o privados. La Administración Nacional de Puertos -para ese entonces, un ente autónomo- comenzó un período negativo en el cual el Estado, queriendo hacer todo, no hacía nada. Eso se extendió hasta el período militar, cuando se construyó la primera terminal de contenedores, una de las obras portuarias relevantes en la década de la segunda mitad del siglo XX.

Pero será en 1993, con la aprobación de la Ley de Puertos, que se consagra la operación del puerto llevada a cabo por operadores portuarios. Un régimen de prestación de servicios los trescientos sesenta y cinco días, las veinticuatro horas, en régimen de puerto libre, que revoluciona el puerto. Desde ese momento, en una política que lleva treinta y cuatro años, cruzando por gobiernos de todos los partidos, el país logró transformar el puerto en una unidad de negocio nacional de alto rendimiento, y base de un negocio regional de logística, que hoy es el responsable del 52 % de la carga contenerizada, demostración clara de lo que representa una adecuada complementación público privada.

Se está todavía lejos de agotar las posibilidades de aumentar la eficiencia y bajar costos, pero lo

hecho ha permitido que el país pueda desarrollar su comercio internacional y mover tantos pasajeros como mueve el aeropuerto nacional.

No estuvo exenta de dificultades la consolidación de la Ley de Puertos, pero varios gobiernos supieron que el puerto era la base del país y que no se podía dejar de invertir. Así se sucedieron inversiones públicas en dragado, profundizando los canales de acceso, logrando siempre estar al menos como el puerto de Buenos Aires, y ser más competitivos y más seguros.

Más recientemente, la construcción de nuevos muelles y en miras una terminal pesquera, irán completando las obras previstas en el Plan Maestro del Puerto de 1995.

Pero si importante fue la evolución del rol del Estado, el rol del privado fue más impactante, pues se desarrollaron múltiples operadores portuarios que sirven a los buques, a los camiones, a la carga, a los contenedores, con operaciones de carga y de descarga, además de las de almacenaje, consolidación y desconsolidación de contenedores de alto valor agregado, tránsitos regionales a Paraguay y, en menor grado, a Bolivia y Brasil. Al mismo tiempo que se miraba la región y operadores portuarios comenzaban un proceso de conquista regional de operaciones, se miraba al mundo, por lo que era necesario adecuar el puerto a los nuevos buques, a la creciente contenerización y al aumento de las operaciones de tránsito.

Para lograr éxito era necesario atraer carga, mejorar los servicios y realizar inversiones cuantiosas que al Estado le resultaban muy difíciles de enfrentar.

Al mismo tiempo había interés en el sector privado de participar del negocio portuario, y así se pudo concretar uno de los hitos más importantes de los últimos tiempos: la ampliación y el equipamiento de la terminal de contenedores a cargo de la Terminal Cuenca de Plata, que se asoció a la Administración Nacional de Puertos. Es una operadora belga que se comprometió a invertir y a aumentar el mercado, como base del negocio privado, pero también como beneficio general, porque con un puerto eficiente y bien equipado, resultó posible crecer captando mercados. Tal es el caso del mercado de la Patagonia, del mercado de Paraguay y hasta tránsitos y trasbordos a Brasil y Argentina.

La prueba es que, en plena crisis de 2002, el puerto siguió creciendo, hasta con la reserva de carga para la bandera argentina que nos impuso el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, y a pesar del choque que representó para el transporte y el comercio -que tanto lastimó al Uruguay, por más similares familias ideológicas que gobernaran en ambos países-, fue posible seguir, aguantar, y mantenerse a flote, buscando otros mercados. Vale mencionar el mercado de Paraguay, que vino a compensar los mercados argentinos perdidos, así como reconocer el giro radical que tuvo este tema con el cambio de gobierno en Argentina.

También las empresas operadoras portuarias y las agencias marítimas lograron una competencia interna en el Puerto de Montevideo, a tal punto que en los últimos años han movido tantos contenedores en la terminal especializada de Cuenca del Plata, como en los muelles públicos la empresa Montecon.

El desarrollo portuario no quedó restringido a Montevideo, pues entre 1985 y la actualidad, se han construido o han sido ampliados a puertos oceánicos los de Fray Bentos, M'bopicuá, UPM, Nueva Palmira y Montes del Plata, que hoy mueven tanta carga como la que mueve Montevideo, y que han sido soluciones para el transporte de la exportación agrícola, la madera y la celulosa.

Hubo profundo temor en los actores del comercio al cambio del partido de gobierno en 2005, pues se podía arriesgar el avance portuario, pero primó el buen criterio y, en los últimos once años, han seguido creciendo las inversiones de privados en terminales para los graneles de madera y agrícolas; han aumentado los cruceros que encuentran atractiva la escala Montevideo, y se ha consolidado el puerto como uno de los más eficientes de la costa atlántica de América del Sur.

Nada de lo que hizo el Partido Colorado durante su gobierno fue modificado; ninguna concesión se revocó; el puerto ya no tiene más áreas que concesionar o arrendar en el recinto portuario. Y hoy, en un proyecto al cual el partido de gobierno actual se opuso con ferocidad, es donde se desarrolla el pulmón portuario de Montevideo y la postergada regasificadora.

Seguramente le quedan materias pendientes a la Administración Nacional de Puertos, como reducir las

tarifas *ad valorem* a las mercaderías, mantener la competencia y la complementariedad con el puerto de Buenos Aires, seguir promoviendo el régimen de puerto libre para los tránsitos y para facilitar las operaciones comerciales, desarrollar nuevas zonas logísticas que permitan aumentar los servicios y los mercados, revisar algunos capítulos de la Ley de Puertos que, con el paso del tiempo, son necesarios ajustar.

Hay tres materias que me gustaría destacar en el proceso del puerto y de la Administración Nacional de Puertos de los últimos treinta años.

En primer lugar, el resultado positivo de una política de Estado, más allá de los gobiernos, con un norte bastante ajustado. Para poner un ejemplo reciente, destaco el hecho de no haber aceptado firmar el acuerdo multilateral de cargas o regional de transporte marítimo, que desde el siglo pasado tratan de obligarnos a suscribir Brasil y Argentina, lo que seguramente los pueda beneficiar pero que, sin duda, habría perjudicado a Uruguay, transformando a nuestros puertos en apenas alimentadores de los puertos argentinos y brasileños.

En segundo término, resalto la integración del Directorio con presidentes de todos los partidos que, más allá de las diferencias, virtudes y defectos de las personas, desde 1993 en adelante fueron todos ciudadanos que si no sabían de puertos, rápidamente aprendieron, pero que en general eran profesionales familiarizados con los temas portuarios y marítimos desde distintos ángulos: unos más inclinados al derecho, otros a la gestión comercial o a las concesiones, otros a las obras, unos al puerto lado tierra, otros mirando más al lado mar, y otros muy completos abarcando todos los horizontes.

Me animaría a decir, sobre todo cuando el criterio de designación en otros entes autónomos o servicios descentralizados han mostrado tan escabrosos resultados por, al menos, incompetencia de los directorios y presidencias, que vale la pena tomar ejemplo de las empresas del Estado, porque dan utilidades y pueden transferir recursos a su dueño, que es el Estado mayor, sin descuidar las inversiones, como ha hecho la Administración Nacional de Puertos hace muchos años.

En tercer lugar, la apertura del mercado portuario a diversos enclaves del país cambió la

geografía del comercio y la industria, que al mismo tiempo descentralizó de hecho lo que, ni política ni empresa, habían podido lograr y que se consideraba deseable como elemento de equilibrio del desarrollo territorial.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Los puertos fueron y siguen siendo ventaja natural del Uruguay en el Plata, el país la ha aprovechado y es esencia de su historia y, si se mira hacia adelante, se seguirá viendo siempre, en el horizonte, un barco que entra a la cuenca del Plata y que se acerca a la orilla de este lado del río a los puertos nuestros, trayendo y llevando bienes y personas al mundo y también esperanza para satisfacción general.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi).**- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Señor presidente: los compañeros de Alianza Nacional me han pedido que haga una breve intervención, sin perjuicio de sentirnos plenamente representados por la excelente exposición que escuchó la Cámara hace unos minutos del señor diputado Olaizola.

Por lo tanto, sencillamente formularemos un par de reflexiones generales sobre esta evocación que el plenario de la Cámara está realizando, de total justicia y oportunidad, y por la que corresponde felicitar al señor diputado Caggiani, proponente de esta iniciativa.

Aclaro que lo que digamos puede resultar deshilachado porque no ha sido una exposición planificada ni programada pues, como dije, nuestro sector político resolvió dejar un par de constancias.

Está muy bien homenajear a la Administración Nacional de Puertos en su primer centenario y tomar simbólicamente y como corresponde la fecha de la aprobación de la ley orgánica y de la ley constitutiva de ese organismo de la autoridad portuaria como referencia a esos efectos.

Como aquí se ha dicho, estamos homenajear una historia que empieza bastante antes -quiero agregar un dato-, el 18 de julio de 1901-seguramente la fecha no se escogió por casualidad-, cuando el presidente Lindolfo Cuestas inauguró oficialmente la construcción de las primeras infraestructuras

portuarias de lo que con el tiempo se convertiría en el Puerto de Montevideo. Sin ninguna duda, es una historia -como también aquí se dijo reiteradamente y no quiero detenerme en eso- que empieza mucho antes, tanto antes que se remonta -diría- a los orígenes mismos de la patria.

Como también se expresó, la fundación de la ciudad de Montevideo por parte de Bruno Mauricio de Zabala se produjo como reacción al avance portugués de don Manuel de Lobo, quien tiempo antes había fundado la ciudad de Colonia. No por casualidad Zabala escogió este lugar al que llamó Montevideo, según dicen, porque era el monte VI de este a oeste; la historiografía nacional sostiene que el origen del nombre de la capital de Uruguay tiene que ver con esa circunstancia.

Escogió ese enclave por las condiciones naturales que sin ninguna duda definían la posibilidad de impulsar y construir allí lo que posteriormente se hizo, es decir, una infraestructura portuaria eficiente y competitiva. Y tan competitiva era que desde ese mismo momento y hasta el día de hoy desató la guerra y la lucha de puertos, respecto a la cual durante esta larga historia nosotros hemos estado más a la defensiva que a la ofensiva, porque notoriamente la actitud del puerto de Buenos Aires y de la ciudad de Buenos Aires hacia el puerto de Montevideo y Uruguay -digámoslo con mucha claridad- ha sido de hostilidad, por lo menos en lo que se refiere a los temas vinculados con los servicios marítimos y portuarios. Esto lo hemos visto hasta hace muy pocos meses o muy pocos días, según el episodio que recién relató la señora diputada Montaner: la presión que se pretendió ejercer sobre nuestro país para que firmáramos el Acuerdo Multilateral de Cargas del Mercosur y la afectación que el gobierno de la Argentina, presidido por la señora Fernández de Kirchner, impuso a los trasbordos por el Puerto de Montevideo.

El artiguismo y todo el proceso de la gesta artiguista está muy vinculado con el desarrollo portuario. El general Artigas ejerció el gobierno de la Banda Oriental en su plenitud, incluyendo a la ciudad de Montevideo durante muy poco tiempo, desde 1815 hasta mediados de 1816, cuando se produce la invasión portuguesa. En ese entonces designó a Fernando Otorgués como gobernador de Montevideo. Aquí se evocó, y bien, como antecedente de enorme

importancia en esta riquísima historia, la aprobación del Reglamento Provisorio de Aranceles Aduaneros, un antecedente que sin ninguna duda mucho tiene que ver con esto porque demuestra de qué manera el general Artigas, el Jefe de los Orientales, en la visión de estadista que todos le reconocemos y que permanentemente celebramos, en ese momento advertía, sin perjuicio del desarrollo de los derechos políticos y del reconocimiento de las libertades de los pueblos libres, de qué manera el puerto de Montevideo era esencial para el desarrollo económico y para el sustento material de su proyecto federal.

Todo esto se relaciona con algo que mencioné antes, por ejemplo, en cuanto a las ventajas naturales que el puerto de Montevideo ofrece por sus calados naturales; aunque parezca demasiado elemental, para quienes vienen de otras latitudes, trasladar su mercadería hacia la región que integramos representa un lapso de navegación inferior que hacerlo hasta el puerto de Buenos Aires.

Más que un reconocimiento, este es un homenaje a la importancia de la infraestructura portuaria a través del tiempo; más allá del reconocimiento a este enclave de servicios que tanto beneficio le ha dado y ha representado para los uruguayos desde su propia gestación, también estamos haciendo un homenaje -tal vez esto sea lo más importante- o reconociendo una seña identitaria del Uruguay, porque la nación oriental, más que uruguaya, nuestra propia identidad como nación, sin duda está intrínsecamente vinculada al puerto de Montevideo, a su construcción y a su desarrollo.

Aquí se mencionaron las distintas etapas que este centenario o siglo largo de historia reconocen. Quiero detenerme en un aspecto que también mencionó el señor diputado Olaizola: homenajear estos cien años es también homenajear, obviamente, el último cuarto de siglo. Quiero detenerme aquí porque homenajear este último cuarto de siglo es homenajear el pasado, la historia reciente y, sobre todo, reconocer y homenajear el puerto que tenemos hoy y el que deberemos tener hacia delante, cuyo punto de partida sin ninguna duda será la realidad actual.

Como aquí se dijo, en 1992 se produjo una transformación del sistema portuario; tal vez pueda ser exagerado decir que se trató de un cambio revolucionario, pero creo que no estaríamos

demasiado lejos ni exagerando mucho si esa calificación introdujéramos con relación a lo que en aquel momento ocurrió con la Ley Nº 16.246. Desde mi punto de vista, en términos de la importancia histórica y de la relevancia que los episodios tienen en cuanto a marcar jalones o hitos a lo largo de determinada construcción histórica, esa ley de 1992 es equiparable a la ley de 1916 en cuanto a su importancia y a algún otro acontecimiento más, como la construcción que se inició en 1901 y culminó en 1909. Sin duda, se produjo un cambio en el modelo de gestión en términos que nadie ha alterado jamás, porque esa modificación se produjo al inicio de la década del noventa y, como aquí se dijo y está bien, fue ratificada y profundizada por todos los gobiernos que vinieron después, inclusive por el actual. En ese entonces, gobernaba el Partido Nacional, después vinieron dos gobiernos encabezados por el Partido Colorado y, más tarde, tres del Frente Amplio, entre ellos, el que transcurre actualmente.

Más allá de la resistencia que en aquel tiempo se generó, por demás legítima y comprensible en términos históricos, más allá de la resistencia política y social, más allá de las diferencias, del debate que en aquel momento se produjo -que, por supuesto, está muy bien que así ocurra-, acallados los ecos de la discusión, lo que obviamente queda es la realidad. Lo que indica la realidad es lo que hoy tenemos. Ese cambio de modelo implicó un tránsito desde lo que históricamente era el puerto operador -es decir, el Estado propietario de las infraestructuras pero, al mismo tiempo, gestor de los servicios al buque, a la mercadería y de todo lo que concierne a la actividad y a la gestión portuaria- para transformarse en un esquema de puerto propietario. Me refiero al Estado propietario de los muelles, de las explanadas, de los espacios físicos, y al sector privado en la competencia que corresponde a la libre concurrencia que consagra la ley de puertos, que -reitero- todos los gobiernos hemos ratificado y después se tradujo en un incremento espectacular del movimiento de mercaderías medido en carga general, en toneladas, en TEU, en contenedores y, por supuesto, en el desarrollo y la consolidación de lo que el país en aquel momento definió como un objetivo estratégico, lo que también se mantiene incambiado hasta el día de hoy y en lo que la actual Administración está trabajando.

Me consta que el señor ministro Rossi comparte esa definición, es decir, ver de qué forma consolidamos la circunstancia de que ya no solo el Puerto de Montevideo, sino los puertos comerciales de todo el país se constituyan en una suerte de centro de distribución regional de servicios portuarios y de distribución de mercaderías de importación, exportación y tránsito en la región del Mercosur que integramos.

En ese contexto, hay dos factores determinantes. Creo que la inversión privada fue indispensable e insustituible. En algún momento se entendió que esto implicaba una especie de proceso de privatización. Este vocablo es muy elástico y se ha utilizado para definir realidades bien diferentes. Si por privatización entendemos la venta de activos o de terrenos, en este caso no la hubo; lo que sí hubo fue la generación de ámbitos para que el sector privado pudiera avanzar, invertir y competir. Esto viene ocurriendo desde hace veinticinco años, con mucho énfasis en los últimos diez años.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gerardo Amarilla)

—Esto está asociado al otro factor determinante en el éxito de todo este proceso que se ha venido cumpliendo. Me refiero, sin duda, a la condición de puerto libre. La posibilidad de que por el recinto portuario circulen libremente las mercaderías y los bienes sin ninguna intervención aduanera y que su tratamiento se haga en términos de consolidar los contenedores se resume en el concepto de puerto libre, establecido en la Ley Nº 16.246, que los sucesivos gobiernos no solo han respetado y cumplido, sino ratificado y profundizado.

Tanto es así que en la legislatura pasada el Parlamento aprobó el nuevo Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay. Uno de los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo nos pidió una rápida definición al respecto era el temor de que avanzara el Código Aduanero del Mercosur, que podía implicar una afectación de los regímenes de puerto libre que existen en Uruguay. Eso fue lo que nos transmitió el ex ministro de Economía y Finanzas del período pasado, economista Fernando Lorenzo. Todos los partidos políticos hicimos un gran esfuerzo para que el país contara con su nueva legislación aduanera lo más pronto posible, entre otras cosas, para garantizar al Uruguay y a las futuras generaciones de uruguayos

que esta condición de puerto libre, tan necesaria para el desarrollo económico y para la intensificación del comercio, estuviera a buen resguardo de las eventualidades de algunos países de la región que, a pesar de que dicen ser hermanos nuestros, muchas veces intentan perjudicarnos de la manera que les resulte favorable a sus intereses.

Esto también ha ido de la mano de un proceso de descentralización muy importante, con la consolidación de la comunidad portuaria. Todos los actores vinculados con la actividad portuaria tienen una función muy relevante que cumplir a nivel nacional, de los puertos y de los departamentos. Es muy interesante ver de qué manera han logrado articular el puerto y la Aduana, a pesar de que muchas veces tienen intereses contrapuestos porque la autoridad portuaria aspira a que exista la mayor eficiencia y agilidad en los trámites y la Aduana interviene en el control de las mercaderías, lo que termina siendo selectivo para combatir el contrabando, como corresponde. En esto también participan la Prefectura Nacional Naval, los operadores privados y el Centro de Navegación. Creo que esta ha sido una experiencia de coparticipación, integración y complementación entre lo público y lo privado, entre distintos actores públicos y diferentes actores privados, que habla muy bien del Uruguay y de la capacidad de los uruguayos para hacer cosas importantes, con perspectiva histórica. Por lo tanto, esta es la evocación fundamental para el día de hoy.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señor presidente.

Necesitamos lo que tenemos. Cada vez más necesitamos lo que tenemos: un puerto competitivo para que el país también lo sea. No solo en homenaje a los que a lo largo del último siglo construyeron lo que ya tenemos -otra forma de homenajearlos sería siendo cada vez más eficientes-, sino como un reconocimiento a las futuras generaciones de uruguayos. Es bueno que hoy hagamos este homenaje para que aquellos uruguayos que todavía no nacieron y tal vez algún día nos lean adviertan lo mucho y lo bueno que se hizo con relación al desarrollo del sistema portuario nacional. En esa perspectiva, el país seguirá creciendo y desarrollándose para que los uruguayos tengamos el

mejor resultado medible en términos de bienestar, de prosperidad y de satisfacción para todos.

Gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Radío.

**SEÑOR RADÍO (Daniel).**- Señor presidente: nuestro país es de cara al mar. Como cantaba Alfredo:

"Fuimos un balcón al frente  
de un inquilinato en ruinas  
-el de América Latina  
frustrada en malos amores-,  
cultivando algunas flores  
entre Brasil y Argentina".

El nuestro es un país de cara al mar. En particular, su capital se ha desarrollado en torno al privilegio de una bahía protectora. La actividad de los puertos de nuestro país ha sido históricamente una referencia obligatoria para la modernización y el crecimiento, y ha acompañado la evolución de la economía desde los albores de nuestra historia y de nuestra existencia.

En períodos fundamentales de nuestro crecimiento económico, que aún hoy en los textos reconocemos como de crecimiento hacia afuera, encontramos aquel viejo país agroexportador, que tenía escasos emprendimientos industriales incipientes, desarrollados en torno a la actividad portuaria, que posibilitó la apropiación urbana de los excedentes de la generosa producción del campo oriental del Uruguay.

Con el paso del tiempo, y en particular en los últimos años, los puertos uruguayos han tenido un notable crecimiento, basado en modificaciones normativas fundamentales -que oportunamente fueron resistidas en función de los reflejos conservadores, tan naturales en nuestra sociedad- que posibilitaron la modernización de toda la actividad portuaria y de sus terminales.

Hay que reconocer el valor que han tenido los acuerdos con las autoridades portuarias de otras latitudes. Los puertos han de ser concebidos como un subsistema dentro de la cadena logística, que nos

posibilite optimizar la gestión de nuestros recursos, con el horizonte de construir una mejor calidad de vida para los orientales.

En este contexto, hoy celebramos este aniversario. El Partido Independiente adhiere, sin hesitaciones, a este homenaje que para todos nosotros debe representar un desafío y una oportunidad para continuar avanzando en el desarrollo de nuestros puertos, lo que también significa avanzar en el desarrollo de nuestra identidad oriental.

Gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra la señora diputada Gabriela Barreiro.

**SEÑORA BARREIRO (Gabriela).**- Señor presidente: antes que nada quiero saludar al Directorio de la Administración Nacional de Puertos y al sindicato portuario presente, así como a todos los trabajadores que nos están acompañando en esta jornada.

El 21 de julio la ANP cumple cien años. Voy a hablar desde las vivencias que tuve siendo trabajadora portuaria por casi cuatro décadas. Ingresé a la Administración con dieciséis años como becaria de UTU. Me encontré con una Administración que era responsable de la infraestructura portuaria y prestaba todos los servicios terrestres y marítimos a los buques. Tenía bajo su responsabilidad los puertos del interior: Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Carmelo, Fray Bentos, Salto y Paysandú, y el monopolio sobre todos los servicios portuarios.

Al pensar en aquellas épocas no puedo dejar de recordar las secciones Varaderos, Talleres, Obras Civiles, Grúas, OPO -Oficina de Personal Obrero-, Marítima, Dragado, el edificio sede y la playa de contenedores, que fue inaugurada en el año 1976, a pesar de que en esa época no llegaban contenedores al puerto, porque se visualizó una política de vanguardia, preparándose para un futuro inmediato.

Partiendo de la base de que el mayor capital que tiene toda institución son sus trabajadores, es necesario recordar a la generación de portuarios que logró la unificación del gremio el 18 de febrero de 1948, que se llamó Sindicato Único de la Administración Nacional de Puertos, Suanp.

En estas fechas en las que recordamos los cincuenta años de la unificación de la Central, no podemos dejar de reconocer a esos trabajadores que lograron unificar su gremio. Esto muestra una visión de perspectiva de clase y de futuro, que más adelante seguiría con otros gremios y luego con la CNT.

A mi generación le tocó ser partícipe de la reconstrucción de la herramienta sindical en la década del ochenta. En esa época, durante el advenimiento de la democracia fuimos esperanzados, comprometidos con esta herramienta sindical, a recibir a nuestros compañeros que habían sido destituidos o habían sido presos políticos, a quienes la Administración restituyó en sus tareas.

En el año 1992 se dio un cambio trascendental en la política portuaria, ya que se dictó la Ley Nº 16.246, denominada Ley de Puertos, que implicó profundas modificaciones en la estructura del sector. Esta ley, resultado de una serie de reformas iniciadas en 1984, en Uruguay fue la expresión de las reformas de los sistemas portuarios adoptadas en muchos países de Latinoamérica.

La Ley de Puertos implicó dos cambios fundamentales. Por un lado, generó un marco de libre competencia y libre concurrencia para la actividad portuaria, abriendo la vía a una mayor participación del sector privado en las operaciones portuarias. Por otra parte, creó el régimen de puerto libre; un régimen de enclave aduanero con libre circulación de mercaderías, sin necesidad de autorizaciones ni trámites formales.

Mediante esta norma se autorizó el otorgamiento de concesiones y permisos para la explotación de los servicios portuarios, marítimos y terrestres. Asimismo, redefinió el rol de la Administración Nacional de Puertos como el organismo encargado de administrar, conservar y desarrollar el Puerto de Montevideo y demás puertos de carácter comercial que le encomendara el Poder Ejecutivo. Debía asesorar al Poder Ejecutivo en materia portuaria.

No voy a hablar de las connotaciones políticas que trajo aparejada la Ley de Puertos ni de la lucha de los trabajadores en contra de esas políticas durante el proceso de discusión de la ley y su posterior implementación, de la cual fui parte activa. Quisiera hablar de las consecuencias que tuvo la aplicación de esas políticas en los trabajadores que vivimos el

desmantelamiento de distintas áreas y sectores, los retiros incentivados y una política de desregulación de los trabajadores privados, donde el Suanp vio como una estrategia de futuro aglutinar a todos los trabajadores públicos y privados en una sola organización gremial; hoy el Supra es una realidad y agremia a todos los trabajadores, tanto públicos como privados.

A partir de 2005 se instala en la Administración Nacional de Puertos una nueva manera de involucrar y de hacer participar a los actores en la gestión, con una reestructura que fue analizada y discutida horizontalmente, que demandó un tiempo largo de análisis y cambio de opiniones, involucrando a todos los sectores.

Estos cambios se basan en orientar a sus trabajadores, elaborando un plan estratégico: el cumplimiento de metas por objetivos, el llamado a ingreso mediante concursos y el mejoramiento de la gestión con el involucramiento de todos mediante proyectos que fueron una matriz diferencial en la forma de encare que tuvo la Administración Nacional de Puertos.

Se integró un Sistema Nacional de Puertos, donde todos los puertos comerciales del Uruguay quedaron bajo la órbita y supervisión de la Administración Nacional de Puertos. Fueron devueltos, por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los puertos de Paysandú y Salto. A partir de esta orientación se vio la necesidad de dar un impulso bien importante a los puertos comerciales, con inversiones y adaptándolos a los avances y desafíos de la región, para que los tráficos, más allá de ser volátiles, pudieran consolidarse.

Por otro lado, se tuvo una mirada integradora y de responsabilidad social referente al capital humano, procurando que contaran con todos los elementos necesarios para desempeñar sin riesgos sus tareas y con la seguridad adecuada. En ese sentido, se impulsaron políticas activas de seguridad y salud ocupacional, cursos de capacitación y coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Banco de Seguros del Estado, involucrando a todos los actores en esa tarea.

Antes de terminar, quiero hacer un breve reconocimiento a las generaciones de portuarios, en definitiva, a aquellos viejos portuarios que nos enseñaron el amor a la institución, el compromiso y el sentimiento de orgullo por pertenecer y ser trabajadores portuarios. También quiero destacar la

sensibilidad que ha tenido la Administración Nacional de Puertos en cuanto a sus trabajadores. El símbolo que hoy representa al gremio portuario, la estatua del estibador, ha sido levantado en un lugar privilegiado de la Administración Nacional de Puertos, en la entrada por la calle Yacaré. Creo que eso habla bien de la ANP, porque en este país ha sido muy importante enaltecer al trabajador. La Administración Nacional de Puertos lo ha hecho, y no lo he visto en otros países que relegan la figura del trabajador portuario. Ese trabajador portuario, que en la jerga portuaria se lo conoce como el hombre de la bolsa, es la historia misma del trabajo portuario de otras épocas, y hoy está en un lugar privilegiado, donde cientos de turistas lo pueden ver.

Quiero anunciar que en estos días presentaremos un proyecto de ley que consideramos justo. El 21 de julio es el día del portuario y ha sido festejado por varias generaciones, sin embargo no hemos conseguido darle un marco legal. Me parece que este es el momento, ya que tanto para el trabajador público como para el privado ese día es feriado. La reivindicación de los públicos es con la Administración y la de los privados es en los Consejos de Salarios. Se plantea darle el marco de una ley a esta reivindicación que lleva muchos años. Me parece que es de justicia cuando se cumplen los cien años de la Administración Nacional de Puertos.

Para finalizar, saludo a la Administración Nacional de Puertos por sus cien años y por todos los aportes que ha hecho en la construcción de la historia y de nuestro país.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑORA BARREIRO (Gabriela).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).**- Señor presidente: quiero participar de este homenaje a la Administración Nacional de Puertos en estos cien años de su creación, porque entiendo que ha sido un aporte fundamental para el desarrollo de nuestro país, y no solo por la existencia del Puerto de Montevideo, sino por lo que ha sido la propia ANP.

Cuando hablo del Puerto de Montevideo me refiero al lugar físico, a esa magnífica bahía a los pies del cerro de Montevideo, una de las postales mas



reconocidas de nuestro país en el mundo entero. Pero también me refiero a la institución, a la empresa que bajo la forma de servicio descentralizado ha acompañado, ha sido testigo y pieza clave de todos los hechos históricos, así como de los hechos políticos que han marcado nuestra historia reciente. Desde su creación en 1916, la ANP ha acompañado y ha sido pieza fundamental en el desarrollo de nuestro país.

Por la Administración Nacional de Puertos han pasado, durante estos cien años, hombres y mujeres fuertemente comprometidos, no solo con las políticas de comercio exterior y desarrollo económico de nuestro país, sino con la defensa de los derechos de los trabajadores y de su bienestar y el del resto de los ciudadanos, que de una u otra forma están directamente relacionados con todo aquello que sucede dentro de los muros del Puerto. Familias enteras han pasado la posta a las nuevas generaciones y ellas forman parte de la gran familia portuaria.

Si bien la Administración Nacional de Puertos ha crecido en infraestructura y calidad de gestión y ha proyectado al exterior una imagen que se ha ido fortaleciendo a lo largo de los años, no debemos aminorar la marcha. Es necesario hacer más esfuerzos por una Administración Nacional de Puertos bien gestionada y actualizada en infraestructura, para hacer frente a los requerimientos de un comercio exterior que nos exige cada vez más servicios de excelencia. Nuestra apuesta es por una ANP sólida, generadora de fuentes de trabajo, de negocios internacionales y de dividendos, que aseguren el bienestar de todos los uruguayos y las uruguayas.

Para alcanzar este objetivo debemos apostar a inversiones públicas e inversiones privadas. Es fundamental que brindemos condiciones óptimas para el trabajo dentro del Sistema Nacional de Puertos, tanto desde lo jurídico como desde lo económico y lo laboral, cumpliendo con todos los requerimientos internacionales que el mundo moderno nos impone. Como país de cara al mar, debemos trazarnos metas desafiantes que nos obliguen a trabajar todos juntos para que nuestro competidor esté afuera y no internamente, y para que ese impulso de desarrollo no recaiga solo en las manos de quienes tienen la difícil tarea de administrar esta empresa que es de todos los uruguayos.

Desde el Poder Legislativo debemos acompañar, colaborar y dialogar constantemente con quienes están al frente de la ANP, para que la tarea común

que llevamos a cabo sea realizada con éxito. Esa tarea es ni más ni menos que velar por los intereses de cada uno de los habitantes de nuestro país.

El Sistema Nacional de Puertos es esencial, necesario para un desarrollo efectivo y constante de nuestro país. Muchas veces pasa inadvertido el papel protagónico que cumple el ámbito portuario en la concreción de negocios con el exterior y en la colocación de nuestras mercaderías en el mundo, lo que posibilita mayores ingresos, así como generación de empleo, diversificación y tecnificación de mano de obra especializada y nuevos mercados.

No podemos proyectarnos hacia el futuro, pensando en un país con más y mejor desarrollo, sin un sistema de puertos bien gestionado, con tarifas competitivas y con la infraestructura necesaria para hacer frente a los requerimientos internacionales de calidad, competitividad y diversificación. En este sentido, y directamente relacionado con la demanda de ampliar las posibilidades operativas del Puerto de Montevideo, se realizaron obras fundamentales para este propósito.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Ya termino, señor presidente.

El señor diputado Daniel Caggiani hablaba de las obras en el muelle C y de la importancia que ello ha tenido. Nosotros queremos destacar algunas obras relacionadas con la concreción del dragado del canal del Puerto de Montevideo a 12,6 metros. Para ejemplificar la importancia de esta acción diré que, por primera vez en la historia de la actividad portuaria en el Uruguay, un buque granelero partió del Puerto de Montevideo calando a 12,1 metros. ¿Cuál es la importancia de este hecho? Que a partir de las obras de dragado y de la construcción de la terminal granelera dentro del Puerto de Montevideo los buques que en el pasado debían tocar los puertos de Brasil o de Argentina pueden, actualmente, salir con su capacidad completa desde el Puerto de Montevideo.

Quiero referirme, finalmente, a las inversiones que la ANP tiene pensado desarrollar: la terminal pesquera, la construcción de 1.000 metros de muelle para las operativas pesqueras, el relleno de 2,5 hectáreas y el dragado de la dársena correspondiente. Esto implica, con un conjunto de obras más, una inversión de US\$ 72.000.000. La ampliación de esos 180 metros del muelle C permitirá la descongestión de los muelles públicos, la disminución de los tiempos de espera y la

compra de la draga, tal como se estableció en otras intervenciones.

En el transcurso de estos últimos años, la ANP ha sido rentable y con su trabajo fundamental ha aportado a Rentas Generales aproximadamente US\$ 200.000.000.

Nos sumamos a la iniciativa del diputado Daniel Caggiani, a quien felicitamos por la propuesta de rendir este homenaje a la ANP, que nos permitió decir lo que pensamos sobre la importancia del puerto, la ANP y el Sistema Nacional de Puertos para todos los uruguayos y las uruguayas.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Puede continuar la señora diputada Gabriela Barreiro.

**SEÑORA BARREIRO (Gabriela).**- He finalizado, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Juan José Olaizola, Daniel Radío y Daniel Caggiani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que las palabras vertidas en sala con motivo de la conmemoración del centenario de la ANP sean enviadas al Directorio de la ANP, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Instituto Nacional de Logística, al Cenave, al Supra, al Departamento de Historia del Uruguay de la Facultad de Humanidades, a la

Comisión Interinstitucional Pro Puerto de Ultramar de Paysandú, a los Comités de Hidrovías, a la Comisión Administradora del Río Uruguay, a la Comisión Administradora del Río de la Plata, al Congreso de Intendentes, a las intendencias departamentales, a las Juntas Departamentales, a la Unión de Exportadores del Uruguay, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a ADAU, a Audaca, a la Sociedad de Prácticos de Montevideo, a Prácticos de Río, a la Liga Marítima y a la Cámara Mercantil de Productos del País".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha culminado el homenaje.

### 23.- Levantamiento de la sesión

**SEÑORA MINETTI (Orquídea).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA MINETTI (Orquídea).**- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 55)

**Dr. GERARDO AMARILLA**

PRESIDENTE

**Sr. Juan Spinoglio**

Secretario Relator

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria Redactora

**Arq. Julio Míguez**

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía